



TRABAJO FIN DE GRADO
DOBLE GRADO EN CIENCIA POLITICA Y GESTION PUBLICA – ECONOMIA
CURSO ACADÉMICO 2023-2024
CONVOCATORIA: JUNIO

**PRESIÓN FISCAL Y GASTO PÚBLICO EN EUROPA, COMPARACIÓN DE LOS
MODELOS FISCALES DEL NORTE DE EUROPA, CENTROEUROPA Y SUR DE
EUROPA.**

AUTOR: Martín Villa, Ángel de la Pau
DNI: 02767323D

En Madrid, a 5 de junio de 2024

Índice de gráficos	3
CAP. I. PROTOCOLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
I. Planteamiento del problema.....	4
II. Justificación del tema de investigación	7
III. Objetivos de la investigación	8
IV. Estrategia y técnicas de la investigación.....	9
CAP. II: MARCO TEÓRICO	9
Presión fiscal	9
Impuestos	11
Tipos de impuestos	12
El Gasto Público.....	13
Bienestar social	16
Distribución carga fiscal.....	17
Algunos estudios realizados.....	20
CAP. III: DISEÑO METODOLÓGICO.....	21
I. Selección y justificación de los casos	21
1.1. Países nórdicos (Suecia y Noruega).....	21
1.1.1. Suecia.....	22
Datos económicos	22
Impuestos	23
1.1.2. Noruega.....	25
Datos económicos	25

Impuestos	¡Error! Marcador no definido.
1.2. Países del Centro de Europa (Alemania y Francia)	28
1.2.1. Alemania	28
Datos económicos	29
Impuestos	30
1.2.2. Francia.....	30
Datos económicos	31
Impuestos	32
1.3. Países del sur de Europa (Italia y España)	33
1.3.1. Italia	33
Datos económicos	33
Impuestos	34
1.3.2. España.....	36
Datos económicos	36
Impuestos	37
II. Categorías de análisis	39
CAP. IV: Análisis de resultados	39
1. Presión Fiscal	39
2. Recaudación por impuestos por Países:	41
2.1. La evasión fiscal	45
3. Gasto público.....	47
4. Equidad y Justicia Fiscal.....	49
5. Impacto Económico y Social de las Políticas Fiscales.....	49
CAP. V: CONCLUSIONES	51
Bibliografía	53

Anexos	58
Tablas	58

Índice de gráficos

Gráfico 1 Comparativa de ingresos fiscales.....	40
Gráfico 2 Porcentaje recaudado por impuesto	41
Gráfico 3 Porcentaje recaudado por Suecia	42
Gráfico 4 Porcentaje recaudado por Noruega	42
Gráfico 5 Porcentaje recaudado por Alemania	43
Gráfico 6 Porcentaje recaudado por Francia.....	43
Gráfico 7 Porcentaje recaudado por Italia	44
Gráfico 8 Porcentaje recaudado por España	45
Gráfico 9 Porcentaje del gasto público	48

CAP. I. PROTOCOLO DE LA INVESTIGACIÓN

I. Planteamiento del problema

En el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria indica la finalidad de este comité de personas expertas, que no es otra que:

“La futura reforma tributaria debe adecuarse a la realidad económica del siglo XXI, y garantizar un sistema tributario “más equitativo, progresivo, justo y que incorpore la fiscalidad medioambiental, digital y la perspectiva de género. Se trata, con ello, de sentar las bases para una reforma tributaria estructural a medio y largo plazo que modernice y aumente la eficiencia del sistema tributario de nuestro país” (Ruiz Huerta, 2022, p.15).

El sistema tributario debe estar íntimamente ligado a las necesidades de gasto público expresadas por los ciudadanos a través de las instituciones democráticas. Y debe asegurar la viabilidad de las cuentas públicas, para lo que se requiere aumentar la capacidad y eficacia del sistema impositivo y proponer soluciones para garantizar la suficiencia, planificando el ajuste presupuestario, tanto en su contenido como en su secuencia temporal. Además, en consonancia con lo que indican los organismos internacionales más relevantes, la creciente brecha entre ricos y pobres es uno de los principales problemas de las economías actuales. Asegurar la justicia social, la equidad, evaluar el impacto conjunto de los ingresos y los gastos del Estado en la distribución de la renta y proponer los reajustes para considerar las consecuencias distributivas de las reformas, clave para una fiscalidad equitativa y progresiva.

Según diversos estudios, OCDE (2015, 2019), Alvaredo et al. (2018), y Chancel et al., (2021), durante este siglo XXI, las economías desarrolladas han experimentado un aumento notable en la desigualdad de la distribución de ingresos y una concentración creciente de la riqueza. Este fenómeno ha sido objeto de extenso análisis en el ámbito económico, destacando sus diversas causas y los efectos negativos que puede tener sobre el crecimiento económico, tal y como se detalla en las contribuciones de Atkinson (2015), Mooij et al. (2020) y Blanchard y Rodrik (2021). En este marco, se ha generado un debate significativo acerca del rol potencial de la política fiscal como herramienta para atenuar estos efectos adversos, a través de la redistribución realizada por medio de políticas de gasto e ingresos públicos.

A nivel académico, se reconoce una distinción entre políticas predistributivas, aquellas que buscan influir en las condiciones iniciales que determinan la futura distribución de ingresos, y políticas posdistributivas, dirigidas a modificar la distribución de ingresos después de las intervenciones del mercado. La estructura y capacidad del sistema tributario emerge como un factor crucial, no solamente para las políticas posdistributivas, sino también para financiar iniciativas predistributivas que impactan en la asignación inicial de recursos y en la igualdad de oportunidades. Entre las políticas predistributivas, se enfatiza la importancia de la inversión pública en educación y salud, así como los impuestos sobre herencias. Por otro lado, las políticas posdistributivas más efectivas incluyen programas de asistencia y transferencias, además de la imposición progresiva sobre los ingresos y la riqueza (Ruiz Huertas, 2022, p. 102).

En el cuadro comparativo publicado en El Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria, se muestra como España e Italia están por debajo de la media de la EU28, mientras que Francia, Alemania y Finlandia están por encima (Tabla I). El comité de personas que elaboran este Libro Blanco, consideran que:

“España es actualmente uno de los países de la Unión Europea donde la desigualdad de ingresos medida con el índice de Gini es más alta. Estos resultados se confirman si utilizamos las distintas fuentes disponibles para medir ingresos como los datos del Luxembourg Income Study (LIS, <https://www.lisdatacenter.org/>) y también si calculamos otros indicadores alternativos a Gini como los índices de desigualdad de Atkinson o Theil o distintas ratios de percentiles” (Ruiz Huertas, 2022, p. 102).

En cambio, los Estados nórdicos son frecuentemente destacados como ejemplares dentro del espectro de modelos de bienestar social, distinguiéndose por sus economías robustas y elevados estándares sociales (Arancón, 2014). Esta región está privilegiada en desarrollo económico, entendido como la capacidad de un país para generar riqueza con el objetivo de elevar la calidad de vida de su población y fomentar un bienestar generalizado. Este enfoque hacia el desarrollo económico implica una estrategia integral que abarca varios aspectos de la vida social y económica, promoviendo la equidad y la eficiencia económica (California Association for Local Economic Development, 2020).

En estos países, las altas cargas fiscales se justifican por el deseo de proveer amplias oportunidades de desarrollo a sus ciudadanos, mediante el acceso a servicios públicos universales como la educación y la sanidad, además de facilitar el acceso a la vivienda y sostener una red de seguridad social robusta. Tal estrategia ha permitido a los países nórdicos alcanzar una armonía entre la eficiencia económica y la igualdad social, manifestándose en un desempeño económico notable que se refleja en altos niveles de empleo, productividad y un crecimiento sostenido del PIB per cápita. Este balance entre ambiciones sociales y resultados económicos positivos subraya la efectividad de su modelo de bienestar. La imposición de elevadas cargas fiscales se fundamenta en el compromiso de proporcionar extensas oportunidades para el desarrollo de sus ciudadanos. Esto se realiza a través del acceso garantizado a servicios públicos esenciales como la educación y la salud, el apoyo para el acceso a la vivienda, y el mantenimiento de un sistema de seguridad social sólido y amplio. Según Andersen (2007), esta política ha permitido a estos países encontrar un equilibrio óptimo entre la eficiencia económica y la equidad social, lo que se refleja en un desempeño económico destacado, caracterizado por altas tasas de empleo, niveles elevados de productividad y un crecimiento continuo del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita. Este equilibrio entre los objetivos sociales y los logros económicos enfatiza la eficacia de su modelo de bienestar.

Pero una elevada carga fiscal no necesariamente se traduce en un estado de bienestar superior. El concepto de estado de bienestar se refiere a la estructura organizativa del Estado que busca alcanzar una redistribución de ingresos más equitativa y proporcionar mayores beneficios sociales a los sectores más vulnerables de la sociedad. La influencia del estado de bienestar en la reducción de la desigualdad depende significativamente de cómo se financien y distribuyan las prestaciones y servicios sociales. Es importante, por tanto, evaluar diferentes modelos (Suecia, Noruega, Alemania, Francia, Italia y España), caracterizados por su sistema de impuestos y prestaciones, logran una política fiscal y gasto público eficaz. Tal análisis permitiría entender mejor las dinámicas entre la presión fiscal, la redistribución de la renta, y la efectividad de las prestaciones sociales en diferentes contextos nacionales.

El trabajo parte de la hipótesis de que una mayor carga fiscal supone un mayor gasto público y mejores servicios públicos para los ciudadanos, para ello se analizarán el caso de Noruega y Suecia, Francia y Alemania y España e Italia con el fin de agruparlos en 3 zonas

europeas que comparten similitudes fiscales. Teniendo en cuenta que los modelos fiscales de cada país son una consecuencia de las decisiones de los ciudadanos, en el caso de las democracias, de las necesidades del país y de su historia, y, en estos casos, la Unión Europea, a nivel internacional, se plantea articula una mayor coordinación con el resto de los países, en especial con Estados Unidos, en el ámbito de la digitalización, de la fiscalidad medioambiental y de la tributación societaria. La misma OCDE recomienda de adaptar a los estados, sus sistemas tributarios ante la intensidad de los cambios geoestratégicos actuales (Ruiz Huertas, 2022, p. 18).

En la investigación se utilizan tres indicadores clave de la economía como son: el PIB, Impuestos (IRPF, Patrimonio, IVA e Impuesto de sociedades) y Gasto público.

II. Justificación del tema de investigación

La presente investigación aborda una cuestión de vital importancia en el contexto económico y social europeo: la relación entre la presión fiscal, el gasto público y la calidad de los servicios proporcionados a los ciudadanos. A nivel global, y en especial, en Europa, los estados se enfrentan a desafíos sin precedentes, como la desigualdad económica, el envejecimiento poblacional y las presiones migratorias, que exigen políticas fiscales eficientes y justas. La literatura académica existente proporciona evidencia mixta sobre la efectividad de diferentes niveles de presión fiscal en la promoción del bienestar social y económico, lo que subraya la necesidad de una investigación más profunda sobre este tema.

Por lo expuesto anteriormente, este estudio se justifica por la necesidad de comprender cómo los distintos modelos fiscales en Europa, específicamente en el norte, centro y sur del continente, impactan en la redistribución de la riqueza y en la eficacia de los servicios públicos. Además, la elección de comparar los sistemas fiscales de Noruega y Suecia, Francia y Alemania, y España e Italia, se fundamenta en la representatividad de estos países dentro de sus respectivas regiones, cada uno con un enfoque distinto en cuanto a la gestión de la carga fiscal y el gasto público. La hipótesis central sugiere que un mayor gasto público podría correlacionarse con mejores servicios públicos, una premisa que requiere un análisis detallado dada su complejidad y las numerosas variables involucradas.

Además, este estudio busca contribuir al debate sobre la posible armonización fiscal en la Unión Europea, evaluando si los sistemas fiscales de los Estados miembros están lo

suficientemente alineados como para permitir una política fiscal unificada. Esta cuestión es de suma importancia para el futuro económico y político de Europa, dado que una mayor integración fiscal podría fortalecer la cohesión económica y social en el continente.

La investigación pretende ampliar el conocimiento académico sobre los modelos fiscales europeos y proporcionar recomendaciones prácticas para formular políticas, para mejorar la equidad y eficiencia de los sistemas fiscales y, en última instancia, la calidad de vida de los ciudadanos europeos.

III. Objetivos de la investigación

El objetivo es comprobar si, como se cree, un mayor gasto público implica mejores servicios.

Para ello se analizan los sistemas fiscales de Noruega, Suecia, Alemania, Francia, Italia y España, en los años 2019, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Quién soporta la carga fiscal en estos tres modelos?, ¿A qué clases sociales o rentas se les grava más en cada modelo y como afecta esto a la redistribución, ¿Cómo se organizan los distintos sistemas fiscales? Y, al analizar los grandes impuestos en cada modelo (IVA, IRPF, IS...) descubrir qué modelos priorizan unos u otros y de nuevo como afecta esto a la progresividad del sistema impositivo y si usan más impuestos directos o indirectos. Y, por último, ¿Una unión fiscal es posible?

Objetivo general	Objetivos específicos
El objetivo es comprobar si, como se cree, un mayor gasto público implica mejores servicios.	1. Analizar y comparar la presión fiscal y el gasto público en Noruega y Suecia, Francia y Alemania y España e Italia.
	2. Conocer cómo se organizan los distintos sistemas fiscales Analizar los grandes impuestos en cada modelo (IVA, IRPF, IS...) para descubrir que modelos priorizan unos u otros y de nuevo como afecta esto a la progresividad del sistema impositivo y si usan más impuestos directos o indirectos.
	3. Señalar quién soporta la carga fiscal en estos tres modelos Además de la carga fiscal general, analizar a que clases sociales o rentas se les grava más en cada modelo y como afecta esto a la redistribución. ¿Quién soporta la carga fiscal en estos tres modelos?

	<p>4. Analizar si los sistemas están lejos entre sí para poder contestar si una unión fiscal entre los países integrantes de la Unión Europea es algo lejano o que se puede conseguir pronto. ¿Una unión fiscal es posible?</p>
--	---

IV. Estrategia y técnicas de la investigación

Para alcanzar el objetivo planteado, esta investigación adoptará un enfoque inductivo, partiendo del análisis de casos específicos hacia la formulación de conclusiones generales. Se empleará una metodología cuantitativa, apoyándose en un enfoque empírico-analítico basado en datos.

El análisis del estudio de casos se centrará en la evaluación detallada de un conjunto de datos, buscando extraer inferencias significativas y comprendiendo las tendencias y patrones subyacentes. Finalmente, se aplicará un método comparativo, diseñado para sistematizar la contrastación de fenómenos distintos. Este proceso facilitará la identificación de similitudes y divergencias entre los diferentes países y/o zonas de estudio.

Esta metodología considera las retenciones a los contribuyentes, como las transferencias realizadas por cada país, considerando los niveles de ingreso de la población.

CAP. II: MARCO TEÓRICO

En este marco teórico, se definirán los conceptos económicos de la presión fiscal, impuestos, gasto público, Políticas de ingresos y gastos, y Bienestar social

Presión fiscal

La presión fiscal se define como la relación entre los impuestos recaudados por el Estado y el Producto Interno Bruto (PIB); o en palabras de Gonzáles García: "Cada conjunto de tributos es el resultado de las instituciones jurídicas y políticas de un país, de su estructura social, de la magnitud de sus recursos, de la forma de distribución de los ingresos, de su sistema económico"(Gonzales García,1994, p. 47.)

A nivel académico se consideran, especialmente, las siguientes teorías sobre la presión fiscal: el Modelo de Ramsey, los modelos de Equilibrio General, y la teoría del Ciclo de Vida de Modigliani (Raj Chetty, 2015).

El Modelo de Ramsey, que aboga por una imposición eficiente para maximizar la utilidad social. Frank Ramsey (1927) estudió sobre la eficiencia de los impuestos, concluyendo que se debe realizar una imposición óptima y eficiente maximización de utilidad. Por lo que considera que un impuesto es más eficiente cuando se impone sobre bienes para los cuales la demanda es inelástica, pues afecta menos a los hábitos del consumidor, por lo tanto, tiene menos pérdida de bienestar interpersonal.

Según Dornbusch, R. at el. (2008), algunos economistas como Christopher A. Sims y Thomas J. Sargent han expresado reservas sobre la hipótesis de expectativas racionales y la capacidad de las entidades gubernamentales para ajustar la presión fiscal de manera óptima en el tiempo en un marco de incertidumbre. Por otro lado, Joseph Stiglitz ha cuestionado la viabilidad de que los individuos puedan gestionar eficazmente su ahorro y consumo en su ciclo de vida.

Los modelos de Equilibrio General, introducidos por Arrow y Debreu, exploran cómo la estructura tributaria afecta el equilibrio económico en un entorno con múltiples agentes y mercados. Buscan determinar cómo la estructura tributaria afecta el equilibrio económico, con múltiples agentes y mercados. Ellos indican que la estructura impositiva puede tener efectos redistributivos y de eficiencia que afectan a diversos mercados y agentes en una economía. Y hay que tener en cuenta que estos efectos, según los tipos de impuestos se apliquen, pueden ser tanto positivos como negativos, por lo que no son neutros.

A estos autores se les critica que, pese a tener un marco teórico sólido, su aplicación práctica es compleja por la dificultad de modelar múltiples mercados y agentes. Además, se enfrentan a críticas por su alto nivel de abstracción y supuestos poco realistas. Por ejemplo, Joseph E. Stiglitz ha cuestionado sus implicaciones de bienestar y su utilidad para guiar la política fiscal, planteando las limitaciones de este modelo para abordar cuestiones macroeconómicas, incluidas las políticas fiscales.

La mayoría de las críticas al modelo de Equilibrio General Arrow-Debreu, especialmente en el contexto de la presión fiscal, abarcan diferentes cuestiones: problemas metodológicos y

supuestos irrealistas, cuestiones de relevancia y aplicabilidad para la política fiscal. El enfoque en un estado de equilibrio en un mundo sin fricciones es cuestionado por su inaplicabilidad en una economía donde la información es asimétrica, las externalidades son comunes, y la incertidumbre es prevalente. Además, las críticas apuntan a la incapacidad del modelo para abordar cuestiones de bienestar social y desigualdad de manera efectiva.

Y, por último, la teoría del Ciclo de Vida de Modigliani analiza cómo los impuestos influyen en las decisiones de consumo y ahorro a lo largo de la vida de los individuos. Estas teorías subrayan la complejidad de la presión fiscal y su impacto en la economía, resaltando la importancia de encontrar un equilibrio entre eficiencia, equidad y bienestar social en los sistemas fiscales. Franco Modigliani propone un marco analítico para comprender cómo los individuos gestionan su consumo y ahorro a lo largo de sus vidas. Según esta teoría, las personas anticipan sus necesidades futuras y adaptan sus patrones de consumo y ahorro de acuerdo con las expectativas de ingreso y el entorno fiscal prevaleciente. Esto sugiere una planificación financiera personal que se ajusta a lo largo de diferentes etapas de la vida, influida por la percepción de la carga tributaria futura.

Esta teoría ha sido instrumental en el análisis de diversas políticas fiscales, incluidas las pensiones y la imposición sobre la renta. Sin embargo, ha recibido críticas por presuponer una racionalidad y previsibilidad en la toma de decisiones de los individuos, lo cual puede no reflejar adecuadamente la complejidad del comportamiento humano. Además, enfrenta limitaciones para explicar cómo las expectativas de cambios en la presión fiscal afectan el ahorro actual, sin olvidar las complicaciones añadidas por las restricciones de liquidez y el riesgo. Otros autores, como Joseph Stiglitz, cuestiona la efectividad de las políticas fiscales basadas en esta teoría; Christopher D. Carroll, pone en duda la capacidad del modelo para replicar empíricamente patrones de acumulación de riqueza y ahorro; Robert J. Barro, señala cómo las expectativas futuras de la presión fiscal pueden influir en el ahorro presente; y Milton Friedman, cuya Teoría del Ingreso Permanente ofrece una perspectiva alternativa al desafiar la idea de una planificación uniforme del ahorro y consumo a lo largo de la vida.

Impuestos

Para el Banco Mundial (The World Bank, 2020), los impuestos son fundamentales para que un país tenga suficientes ingresos públicos y poder hacer frente tanto al gasto público para la

prestación de servicios, como la financiación de infraestructuras y mantenimiento del mismo Estado. Son un instrumento clave para que el crecimiento sea sostenible y equitativo. También considera que para que un estado sea viable económicamente debe tener, como mínimo, un nivel de tributación del 15% del PIB. Y, recomienda que tenga un sistema eficaz, que optimice la recaudación y minimice la carga impositiva para los contribuyentes. De esta forma, se mejora la competitividad y la recaudación, al facilitar el pago de los impuestos. También considera que sea justo y equitativo.

Un país recauda a partir de contribuciones especiales, tasas e impuestos. Las primeras son contraprestaciones específicas de los ciudadanos cuando una intervención del Estado les genera un beneficio particular. En cambio, las tasas se abonan cuando los ciudadanos acceden a servicios públicos que les reportan una ventaja individual. Por lo tanto, se cobran cuando se utiliza un servicio de la administración. Y, los impuestos representan una categoría de tributos de carácter obligatorio y que no están relacionados directamente con una contraprestación como es el caso de los dos anteriores. Se fundamentan en el principio de capacidad económica y se destinan a sufragar el conjunto de gastos públicos, sin una correlación directa entre el pago efectuado y los beneficios recibidos individualmente. (Agencia Tributaria. s.f)

Tipos de impuestos

Se pueden distinguir entre directos e indirectos. Según Martínez-Vázquez (Martínez-Vázquez, Vulovic, y Liu, 2009, p.1-2), los impuestos directos van dirigidos a cada ciudadano teniendo en cuenta su economía, tanto patrimonial como de renta. Son más equitativos pues son progresivos. Por otro lado, los indirectos no se aplican al contribuyente directamente, sino que inciden en la circulación del capital que se producen en el consumo y en transiciones económicas, por lo que no tienen en cuenta la situación económica del individuo (Atkinson, 1977).

Aunque se reconoce que ambos tipos de impuestos influyen de manera distinta sobre estos objetivos, la literatura académica y los estudios existentes no han logrado establecer con precisión el equilibrio ideal entre ambos, que maximice los resultados deseados en términos de distribución de ingresos y eficiencia económica. En principio, una política fiscal que privilegie el incremento de los impuestos directos, los cuales recaen principalmente sobre los sujetos de mayores ingresos, podría ser más conveniente frente a una política que se incline por impuestos indirectos, que se

distribuyen de manera más homogénea entre la población contribuyente. Este enfoque presupone una mayor equidad al gravar en mayor medida a quienes poseen una capacidad económica superior, promoviendo así una distribución de la carga tributaria más alineada con los principios de justicia fiscal. Martinez-Vazquez, J., Vulovic, V., & Liu, Y (2011).

En segundo lugar, cabe distinguir el tipo de impuestos según su estructura: proporcionales, progresivos o regresivos. Cada uno con características distintas que influyen en la equidad y eficiencia económica. Los impuestos proporcionales son aquellos cuya tasa se mantiene constante independientemente del nivel de ingreso del contribuyente. Es decir, todos los individuos pagan el mismo porcentaje de sus ingresos, lo que implica una neutralidad en cuanto a la progresividad o regresividad del impuesto.

Por otro lado, los impuestos progresivos aumentan su tasa impositiva a medida que aumenta el ingreso del contribuyente. Esta estructura busca aliviar la carga fiscal sobre los individuos con menores ingresos, al tiempo que solicita una mayor contribución de aquellos con mayores recursos, siguiendo el principio de capacidad de pago. En contraste, los impuestos regresivos tienen una tasa que disminuye a medida que el ingreso del contribuyente aumenta, lo que significa que gravan proporcionalmente más a los individuos con ingresos bajos que a aquellos con ingresos altos. Este tipo de impuesto es generalmente considerado menos equitativo desde el punto de vista de la redistribución de la riqueza, pudiendo aumentar las desigualdades entre los ciudadanos.

La elección entre estos tipos de impuestos refleja la filosofía fiscal y los objetivos económicos de un gobierno. La política fiscal no solo debe considerar la eficiencia económica en la generación de ingresos, sino también los efectos de esta generación sobre la distribución del ingreso y la equidad social.

El Gasto Público

El gasto público es la suma de recursos financieros, materiales y humanos que un gobierno, en sus presupuestos generales, destina para su funcionamiento y, especialmente, para ofrecer un abanico amplio de servicios públicos para los ciudadanos. La forma de estructurarlos es una opción política e ideológica que afecta directamente a la economía del país: consumo, inversión, empleo... (Ibarra,2009). Y, con el análisis del gasto público se puede conocer cómo evoluciona. A nivel

macroeconómico, abarca el gasto corriente -servicios públicos, salarios de los funcionarios-, el gasto de inversión en el capital público -las infraestructuras...-, el gasto de capital -obtención de activos tangibles e intangibles-, y el gasto de transferencia -lo cede las familias y las empresas- (López Ortiz, s.f).

No hay una interpretación única entre los teóricos economistas sobre el concepto de “gasto público”. Los autores más clásicos, como Adam Smith (1776), que quieren una estructura de Estado mínima y que el gasto público debe dirigirse sólo a la defensa, a la justicia y a los algunos bienes públicos que favorezcan en funcionamiento del mercado. Keynes defiende que con este gasto el Estado puede animar la actividad y luchar contra el desempleo en épocas de crisis económica.

Musgrave define el gasto público como el desembolso de recursos por parte del Estado para cumplir sus funciones, que incluyen la provisión de bienes públicos y la redistribución de la riqueza. Considera que existen tres tipos: los Gastos Corriente: Salarios, intereses de deuda y otras obligaciones inmediatas. Los Gastos de Capital: Inversiones en infraestructura y activos duraderos. Y, las Transferencias: Subsidios, pensiones y otros pagos redistributivos.

Considera que los Objetivos Fundamentales del Estado en Políticas Fiscales y Presupuestarias deben ser. En primer lugar, la asignación de recursos, que se centra en distribuir adecuadamente los recursos públicos para satisfacer demandas sociales y necesidades individuales. El Estado interviene cuando el mercado privado no puede proveer suficientes bienes y servicios. En segundo lugar, la redistribución de la renta, que busca reducir las disparidades en la distribución de ingresos y riqueza. Y, se ayuda a individuos con bajos ingresos mediante transferencias y menores cargas fiscales. Y, en tercer lugar, la estabilización económica, que ajusta la demanda agregada mediante cambios en gasto, ingresos y gestión de deuda pública, y busca fomentar el pleno empleo y mantener la estabilidad de precios (Causa & Hermansen, 2017).

Eckstein (1965) introdujo una perspectiva significativa al análisis del gasto público, sugiriendo que es esencialmente el proceso político el que define el nivel y la orientación del gasto gubernamental. El nivel y orientación del gasto público se definen en el proceso político y se concretan en el presupuesto anual; y, el presupuesto debe detallar los ingresos esperados y los gastos planificados.

Como principios generales del Gasto Público, éstos deben ser aplicables tanto a quienes abogan por reducir el papel del Estado en la economía como a quienes defienden lo contrario, deben orientar la asignación de recursos públicos para alcanzar eficiencia económica, equidad social o un equilibrio entre ambas, y la elección de minimizar o maximizar el gasto público depende de la visión política y económica predominante (Ibarra Mares, p. 69).

Posteriormente, están las Teorías Modernas de Crecimiento Endógeno, con Paul Romer y Robert Lucas como autores principales (Dornbusch, R. at el., 2008, p.78ss), que proponen un gasto público en educación y en investigación y el desarrollo (I+D) para que, a largo plazo, este capital humano y tecnológico adquirido, afecte positivamente en el crecimiento económico.

Actualmente, el debate académico está en varias líneas de trabajo: la sostenibilidad de la Deuda, el Gasto Público y Crecimiento Económico, la Descentralización Fiscal y la Eficiencia versus Equidad. Es en esta última que se centra la presente investigación: en dilema existente entre la eficiencia a la hora de asignar recursos y la distribución equitativa de los mismos, además de sobre quién recae la carga fiscal.

Por lo que es conveniente definir estos dos términos: Eficiencia y Equidad. Según Adam Smith, la eficiencia es la asignación óptima de recursos limitados para maximizar el bienestar general. Este concepto se deriva de la teoría del bienestar y está estrechamente vinculado al concepto de la "mano invisible" de Adam Smith (1776). Y, según Rawls, la equidad es la distribución justa de los recursos y oportunidades entre diferentes individuos o grupos sociales (Rawls, 1971).

Autores como Arrow, con su teorema de la imposibilidad, o Pareto, con su concepto del óptimo, consideraron que no era posible crear un sistema de gasto público que fuera a la vez eficaz y equitativo. De hecho, Pareto consideraba que al favorecer a un individuo se perjudicaba a otro. Rawls se responde a Pareto planteando la equidad como una acción de justicia y con su principio del "velo de la ignorancia" para lograr una distribución equitativa de los recursos, sin tener en cuenta la eficiencia (Rawls, 1971).

Bienestar social

El desarrollo económico de un país es entendido como la capacidad de crear riqueza para todos los habitantes de un país (California Association for Local Economic Development , 2020). En otras palabras, el desarrollo económico del país implica una mejora en el bienestar social y económico. Hay que considerar que no siempre una mejora económica del estado conlleva una mejora en el bienestar social de toda su población.

Según Oriol (2014), las teorías sobre el Bienestar Social, se encuentra con un dilema: cualquier gobierno al querer financiar un estado buen estado de bienestar para todos sus conciudadanos. Según la teoría de la eficiencia de Pareto, es imposible mejorar la posición de cualquier individuo sin disminuir la posición de al menos uno. La cantidad que un gobierno destina para mantener los servicios públicos en cada área es la cantidad que no invierte para otras áreas (infraestructuras, defensa...). Pareto limitó de forma académica la economía científica del bienestar, pero, hay que tener en cuenta que es una teoría económica que no se adapta a la economía real (Olier, 2014, p.163).

En cambio, la teoría marginal, de los economistas neoclásicos, aportó una nueva perspectiva sobre el concepto de bienestar social, centrando en primero lugar la economía del bienestar en cubrir las necesidades de los consumidores, y desde la perspectiva de la producción, considera que la riqueza está en función a los recursos que tenía la sociedad, por lo que interesaba a los gobiernos era el incremento en la productividad. Los teóricos de la utilidad marginal consideran que puede haber una competencia perfecta, por lo que el propio sistema tiende al equilibrio.

La economía del bienestar utiliza el principio de que al optimizar la distribución de recursos de manera que la última unidad consumida de cualquier bien o servicio proporcione el mismo incremento marginal en la utilidad a todos los individuos, para evaluar cómo las distintas políticas o cambios económicos afectan la eficiencia y la equidad en la sociedad, buscando maximizar la utilidad total al enfocarse en la utilidad marginal de los consumidores.

Arthur Pigou (2017) establece una distinción fundamental entre bienestar económico y mejora social, argumentando que no necesariamente van de la mano. Pigou sostiene que el objetivo principal de la economía debe ser la contribución a la mejora social, no solo el aumento del

producto interno bruto (PIB) o la eficiencia económica per se. Critica la percepción común de que un aumento en el PIB implica automáticamente un mejoramiento en el bienestar de la población, un punto reforzado por Joseph Stiglitz (2012) al señalar las limitaciones del PIB per cápita como medida del valor real producido en una economía, especialmente en sectores como el público y la salud.

Pigou identifica tres movimientos económicos clave para la promoción del bienestar social: el aumento en el tamaño del dividendo nacional, un mayor porcentaje de este dividendo dirigido hacia los más pobres, y la reducción en la variabilidad del ingreso nacional, especialmente en lo que respecta a los sectores más vulnerables de la sociedad. Aboga por un enfoque económico que preste especial atención a la desigualdad de ingresos y a las repercusiones sociales de las políticas económicas.

“El Estado de bienestar reside en la redistribución económica, que ha de combinar ambos conceptos: eficiencia y equidad” (Olier, 2014, p.72). Su visión solidaria implica que la redistribución económica y la seguridad social no solo son compatibles, sino que son elementos complementarios esenciales para el sostenimiento de una sociedad equitativa. En cuanto al equilibrio entre eficiencia y equidad, se ha de llegar a un óptimo económico. Pues al incrementar la equidad más allá de cierto punto óptimo podría menoscabar la eficiencia económica, llevando potencialmente a resultados contraproducentes que socavan la solidaridad y el bienestar general. Por tanto, la política de bienestar debe diseñarse cuidadosamente para no perjudicar la capacidad productiva y económica de la sociedad.

La efectividad de la redistribución fiscal se evalúa mediante la comparación de los niveles de desigualdad antes y después de la aplicación de impuestos, contribuciones a la seguridad social y transferencias gubernamentales a los hogares. Este análisis permite cuantificar el impacto de las políticas fiscales en la reducción de la desigualdad, subrayando la importancia de un sistema fiscal que no solo sea eficiente en la recaudación de ingresos sino también efectivo en la promoción de la equidad social (Cantó, 2014).

Distribución carga fiscal

La equidad fiscal y la eficiencia económica son pilares fundamentales en el diseño de políticas tributarias. Una distribución equitativa de la carga fiscal contribuye a la justicia social,

mientras que la eficiencia económica asegura que la recaudación y la asignación de impuestos no desincentiven la producción o el consumo de manera significativa. En este apartado se examina cómo se distribuye la carga fiscal en diferentes sistemas tributarios, con un enfoque particular en la tributación progresiva, utilizando como base la modelización econométrica y el enfoque de la función de Gompertz, que es un instrumento válido para analizar todos y cada uno de los modelos celulares de tributación progresiva que se fundamente en una progresión relativa.

Lapov y Mayburov (2021) introducen un modelo innovador para analizar la distribución de la carga fiscal en sistemas de tributación progresiva. La función de Gompertz, que Lapov la define como:

“Una función sigmoidea y un caso especial de la función logística generalizada. Las funciones de Gompertz están definidas y son continuas en todo el intervalo; la primera y la segunda derivada existen en cada punto y son finitas. Una característica peculiar de la función de Gompertz es que pertenece al tipo de modelos matemáticos que describen un patrón de crecimiento más lento al principio y al final del intervalo”. (Lapov, 2021, p. 163)

Es utilizada para aproximarse y formalizar la distribución de la carga fiscal en tramos relativos del impuesto sobre la renta. Este modelo destaca por su capacidad para identificar el nivel de ingresos a partir del cual la progresión de la carga fiscal se vuelve formal y deja de generar un crecimiento proporcionalmente alto de los ingresos tributarios. Pero al utilizar la función Gompertz, hay que tener en cuenta que para el dibujo de la repartición de la carga impositiva en un sistema tributario progresivo cedular es que esta función no es igual a cero cuando es cero en el momento que no se puede recaudar los impuestos ante la falta de ingresos (Lapov, 2021 p. 164).

La utilización de la función de Gompertz para modelar la distribución de la carga fiscal tiene implicaciones significativas para la política fiscal. Primero, permite una comprensión más profunda de cómo los diferentes tramos impositivos afectan a los contribuyentes en diversos niveles de ingresos. Segundo, ayuda a identificar puntos en los que la progresividad del sistema tributario podría no estar funcionando como se espera, ofreciendo una base para reformas tributarias enfocadas en mejorar la equidad y la eficiencia.

La aplicación de modelos econométricos, como el propuesto por Lapov y Mayburov, en la política fiscal concreta implica superar varios desafíos derivados de la heterogeneidad de los

sistemas tributarios y las dinámicas económicas de cada país. Por un lado, cada sistema tributario es el resultado de un conjunto complejo de decisiones políticas, influencias culturales y condiciones económicas específicas. En segundo lugar, la modelización econométrica requiere datos de alta calidad y granularidad. Sin embargo, en muchos casos, la disponibilidad y precisión de los datos fiscales y económicos pueden limitar la capacidad de aplicar estos modelos de manera efectiva. Y, por último, la tributación no es únicamente un asunto económico, sino también uno profundamente político y social. Las decisiones sobre cómo distribuir la carga fiscal reflejan valores y prioridades sociales que pueden no alinearse completamente con las recomendaciones derivadas de modelos puramente económicos.

Para analizar qué sectores de la población soportan una carga fiscal proporcionalmente mayor que otros requiere un enfoque multidimensional que considere tanto aspectos económicos como sociales. A partir de la teoría fiscal y los modelos analizados, como el de Lapov y Mayburov con la función de Gompertz, junto a otras fuentes académicas, se pueden identificar varios métodos y enfoques clave para este análisis.

1. Análisis de Incidencia Fiscal. La incidencia fiscal se refiere a quién finalmente soporta la carga económica de los impuestos, independientemente de quién pague el impuesto inicialmente. Esto implica estudiar los efectos directos e indirectos de los impuestos sobre los ingresos y el consumo de los hogares. La economía pública tradicional ofrece marcos para este análisis, centrándose en cómo los impuestos afectan a los precios relativos y, por ende, a la distribución del bienestar económico entre consumidores y productores (Mankiw, 2016).

2. Estudios de Equidad Horizontal y Vertical. La equidad horizontal sugiere que individuos con capacidad económica similar deben enfrentar cargas fiscales similares, mientras que la equidad vertical implica que aquellos con mayor capacidad económica deben contribuir más al financiamiento público. La comparación de las cargas fiscales efectivas entre diferentes segmentos de ingresos puede revelar desigualdades y ayudar a ajustar políticas para mejorar la equidad (Musgrave, 1989).

3. Uso de Índices de Progresividad. Los índices de progresividad, como el Índice de Kakwani (Kakwani, 1977), permiten cuantificar la progresividad de un sistema tributario comparando la distribución de la carga fiscal con la distribución del ingreso. Un índice positivo

indica un sistema progresivo donde los ricos pagan una mayor proporción de sus ingresos en impuestos que los pobres. Este enfoque proporciona una medida clara de cómo los diferentes tramos impositivos afectan a varios sectores de la población.

4. Análisis de Carga Fiscal por Deciles de Ingreso. Dividir la población en deciles o quintiles de ingreso y calcular la carga fiscal total (incluidos impuestos directos e indirectos) para cada grupo ofrece insights sobre la distribución de la carga fiscal. Este enfoque permite identificar qué grupos están soportando una mayor proporción de su ingreso en impuestos, considerando tanto las contribuciones fiscales directas como los impuestos al consumo (Piketty, 2014).

5. Modelización Económica Avanzada. Es el modelo presentado por Lapov y Mayburov, que utilizan la función de Gompertz para modelar la distribución de la carga fiscal en tramos relativos del impuesto sobre la renta, pueden ofrecer nuevas perspectivas sobre la progresividad del sistema tributario y su impacto en diferentes sectores de la población. Este tipo de modelización econométrica permite evaluar los efectos de distintas políticas fiscales en la distribución de la carga fiscal de manera más dinámica y matizada (Piketty, 2014).

Algunos estudios realizados

Angelopoulos, Asimakopoulos y Malley (2019) proponen un modelo que analiza la complementariedad entre capital y habilidades y el acceso desigual a los mercados laborales y de capitales. Sus hallazgos muestran que los impuestos para los hogares de ingresos medios son más volátiles en condiciones económicas adversas. Durante estas situaciones, estos hogares soportan una mayor carga fiscal, mientras que los hogares de altos ingresos ven reducida su carga relativa. Este enfoque sugiere que la política fiscal se vuelve más progresiva en tiempos difíciles, protegiendo a los segmentos más vulnerables y redistribuyendo la carga hacia la clase media.

La investigación subraya la importancia de considerar la dinámica del ciclo económico al diseñar sistemas tributarios eficientes desde el punto de vista de la recaudación y equitativos en cuanto a distribución de la carga fiscal entre diferentes grupos de ingresos. Este enfoque dinámico y diferenciado permite una comprensión más profunda de cómo las políticas fiscales pueden adaptarse para responder a las condiciones económicas cambiantes, garantizando al mismo tiempo la equidad y la estabilidad fiscal.

El estudio de Benassi, C., Randon, E. (2021), evalúa la progresividad del sistema tributario comparando la distribución de la carga tributaria y de los ingresos mediante la dominancia estocástica. Se analizan impuestos indirectos, ahorros e impuestos directos. La innovación de este estudio reside en su metodología basada en la elasticidad de participación del ingreso, que permite evaluar cómo varía la carga fiscal en función de diferentes impuestos, proporcionando una clasificación clara de la distribución tributaria. A través de esta metodología, se identifican condiciones claras basadas en la correlación entre la incidencia de distintas fuentes de impuestos y la elasticidad del gasto, lo que facilita la clasificación relativa de la distribución de la carga tributaria.

Saafi, S., Mohamed, M. B. H., y Farhat, A. (2017) examinan la relación entre la carga tributaria y el crecimiento económico en 23 países de la OCDE entre 1970 y 2014, utilizando métodos de causalidad lineal y no lineal. Los resultados indican que en la mayoría de los países existe una relación significativa entre la estructura tributaria y el crecimiento económico. En algunos países, el crecimiento económico influye en la carga tributaria, mientras que, en otros, las políticas fiscales afectan el crecimiento. Además, se encuentran evidencias de una relación bidireccional y una causalidad asimétrica en ciertos países, lo que destaca la complejidad y especificidad de las interacciones fiscales en cada contexto nacional.

CAP. III: DISEÑO METODOLÓGICO

I. Selección y justificación de los casos

1.1. Países nórdicos (Suecia y Noruega)

El conocido como Modelo Nórdico (Instituto BBVA de Pensiones, 2020) busca una alta protección social de toda la población. Es el Estado quien presta los servicios a los ciudadanos. Se financia través de los impuestos.

Según Fernando Arancón (2014), los países nórdicos son considerados como un ejemplo de modelo de bienestar de sus ciudadanos, gracias a sus altos índices sociales. Han sido referentes en sus servicios públicos, crecimiento económico, de paro inexistente y un gran sistema educativo.

Su sistema de bienestar de estos países se basa en la intervención del Estado a nivel económico y la participación política de los ciudadanos.

En este sentido, su fiscalidad es muy alta para una correcta redistribución de la riqueza y el acceso de todos sus habitantes a una buena educación y servicios sociosanitarios buenos para tener oportunidades de desarrollo.

1.1.1. Suecia

La interpretación de los datos económicos nos permite entender mejor la posición de Suecia en el contexto internacional. Muestra un país con una economía sólida, una gestión fiscal prudente y un compromiso con el bienestar social, lo que se refleja en su alto nivel de vida.

Datos económicos

Producto Interno Bruto (PIB): Suecia se clasifica como la economía número 24 por volumen de PIB. Esta posición en el ranking global indica que Suecia es una economía significativa a nivel mundial, a pesar de su relativamente pequeña población.

Deuda Pública: La deuda pública de Suecia en 2022 ascendió a 176.777 millones de euros, lo que representa el 32,9% del PIB. Este dato es considerablemente bajo comparado con otros países desarrollados, sugiriendo una gestión fiscal prudente y una economía robusta. La deuda per cápita fue de 16.801 euros. Este indicador ofrece una perspectiva sobre la cantidad de deuda que teóricamente correspondería a cada ciudadano noruego, proporcionando otra medida de la carga fiscal soportada por la población.

PIB per cápita: Con un PIB per cápita de 52.040 euros en 2023, Suecia se sitúa en el puesto 16 entre 196 países. El PIB per cápita es un indicador ampliamente reconocido del nivel de vida. La alta posición de Suecia indica que sus ciudadanos disfrutan de un nivel de vida superior en comparación con la mayoría de las naciones del mundo.

Presión Fiscal: La presión fiscal, que disminuyó al 42,3% del PIB, refleja la proporción del PIB que se recauda en impuestos y contribuciones sociales. Aunque Suecia se encuentra entre los países con una alta presión fiscal (puesto 121), esto también se refleja en un alto nivel de servicios públicos proporcionados a sus ciudadanos, incluyendo educación, salud y seguridad social.

Ingresos Fiscales y Tributarios per cápita: Sus ingresos tributarios totales son 237.935,8 euros, y por ciudadanos, de 22.614 euros, por lo que se encuentran entre los ciudadanos que más impuestos pagan. Este dato sugiere que Suecia tiene una sólida estructura de recaudación fiscal que respalda sus extensos servicios públicos.

Impuestos

IRPF

El impuesto sobre la renta en Suecia tiene una parte estatal y una parte municipal.

A nivel estatal, Suecia (The Swedish Code of Statutes, 2023) estableció el umbral del impuesto nacional sobre la renta para las personas físicas para 2023 598.500 SEK. Para 2022, el umbral era de 540.700 coronas suecas. Con el aumento, las tasas del impuesto nacional sobre la renta para 2023 quedaron: 0% sobre la renta imponible hasta 598.500 SEK; y 20% sobre los ingresos imponibles superiores a 598.500 SEK.

A nivel municipal, también se aplica un impuesto sobre el ingreso total imponible, que varía según el municipio con una tasa promedio de aproximadamente el 32%.

Por otro lado, los miembros de la Iglesia Sueca también están sujetos a una cuota eclesiástica. Y, Los no residentes que trabajan en Suecia están sujetos a una tasa fija del 25%.

En este país, los impuestos no se calculan sobre el total de los ingresos, sino que se hace después de considerar diversas deducciones, siendo una de las más significativas la relacionada con los costes de desplazamiento al trabajo. El total del impuesto a pagar se puede reducir a través de dos mecanismos principales: Una deducción general que se establece para todos los contribuyentes y que varía entre 14.000 y 36.000 coronas (aproximadamente 1.400 a 3.600 euros). Este beneficio fiscal aumenta proporcionalmente para las rentas bajas a medias, pero disminuye para aquellas que van de medias a altas, lo que indica un esfuerzo por equilibrar la carga tributaria a favor de los ingresos más bajos y medios. Y, por el Crédito Fiscal para Trabajadores que se estructura de manera que beneficia en mayor medida a los ingresos bajos y medios, disminuyendo progresivamente hasta desaparecer para las rentas más altas. Por ejemplo, desde un 10,2% para ingresos de 100.000 coronas, hasta cero para ingresos superiores a 1.673.300 coronas.

Pero hay que tener en cuenta que, para poder analizar la carga fiscal total sobre las rentas del trabajo en Suecia, hay que hacerlo mirando el porcentaje que cobra el asalariado con respecto a lo que paga la empresa por él. En impuestos totales (Tabla 1), los impuestos sobre las rentas del trabajo son muy elevadas. Teniendo en cuenta la seguridad social, la carga para las rentas más bajas ya es del 50%. Para las rentas más altas, la carga total se pone por encima del 60%.

Este enfoque progresivo en el diseño fiscal muestra una política dirigida a aliviar la carga sobre los contribuyentes con ingresos bajos y medios, mientras que los ingresos más altos reciben menos beneficios o reducciones. Este mecanismo no solo busca la equidad fiscal, sino que también promueve un sistema tributario más justo y equilibrado.

Impuesto de sociedades

Las empresas pagan impuestos sobre sus beneficios. El impuesto de sociedades en Suecia es del 20,6%. Está en la media de los países desarrollados.

Impuesto sobre el patrimonio

Este país impone el impuesto sobre el patrimonio a nivel cantonal, con tipos impositivos que oscilan entre el 0,001% y el 0,525%. Cada cantón tiene la autonomía de establecer sus propias bonificaciones y tipos impositivos, lo que resulta en una amplia gama de tarifas aplicable

IVA

Los productos con el tipo cero se aplican a ciertos servicios de producción (la mayoría de las veces servicios de impresión) de publicaciones periódicas producidas por organizaciones sin fines de lucro; Medicamentos recetados vendidos a hospitales o importados al país para su entrega.

El IVA reducido va desde el 6%, que lo llevan algunos artículos, como, por ejemplo, transporte público, libros y prensa, así como eventos culturales y deportivos. Hasta el 12% a comida, bebidas, restaurantes, hoteles, bares, ropa, calzado y reparaciones.

La tasa estándar del IVA en Suecia en 2024 es 25%.

Aunque el IVA general es de los más elevados del mundo, la mayor parte de los bienes esenciales puede encontrarse en uno de los tres tipos reducidos.

1.1.2. Noruega

De los siguientes datos no solo destaca la solidez económica de Noruega y su compromiso con el bienestar social, sino que también subraya cómo la gestión de la deuda, la política fiscal, y las medidas de inflación se interrelacionan para formar un panorama económico complejo.

Datos económicos

Producto Interno Bruto (PIB): Noruega se posiciona como la economía número 32 por volumen de PIB. Este dato nos indica el tamaño y la capacidad económica de Noruega en comparación con otras naciones, situándola como una economía importante en el contexto mundial, especialmente dada su población relativamente pequeña.

Deuda Pública: La deuda pública de Noruega en 2022 alcanzó los 204.093 millones de euros, lo que representa el 37,12% del PIB. Un 37,12% indica una gestión relativamente saludable de la deuda, permitiendo a Noruega mantener la sostenibilidad fiscal. La deuda per cápita es de 37.182 euros.

Inflación: La tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) en diciembre de 2023 fue del 4,8%. Esta tasa puede indicar presiones económicas moderadas en el costo de vida.

PIB per cápita: El PIB per cápita de Noruega en 2023 fue de 81.000 euros, colocándolo en el sexto lugar en el ranking mundial. Este alto PIB per cápita es un indicador robusto del nivel de vida, sugiriendo que los noruegos disfrutan de un estándar de vida excepcionalmente alto, respaldado además por uno de los salarios medios más elevados del mundo.

Presión Fiscal: La presión fiscal de Noruega, que se ha incrementado hasta el 43,6% del PIB, indica la proporción del PIB que se recoge a través de impuestos y contribuciones. Siendo el país número 127 en el ranking de presión fiscal, Noruega muestra una alta carga fiscal, lo cual se refleja en la provisión de extensos servicios públicos y un robusto sistema de bienestar social.

Ingresos Fiscales y Tributarios per cápita: Noruega recaudó 246.122,6 euros en ingresos fiscales en 2022, con ingresos tributarios per cápita de 44.839 euros, situándola como el segundo país en términos de pago de impuestos per cápita. Este alto nivel de contribución fiscal por habitante es indicativo de la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos de alta calidad.

Impuestos

IRPF

En Noruega, el cálculo de los impuestos sobre la renta no se basa directamente en el salario bruto total del contribuyente, sino en una cifra ajustada conocida como base imponible. Esta base se determina tras sustraer del salario bruto una serie de deducciones permitidas por la legislación fiscal.

Entre las deducciones más habituales se encuentran la deducción estándar, que asciende a 104.450 coronas noruegas (aproximadamente 10.445 euros) o el 46% del salario bruto, aplicándose el menor de estos valores. También se concede una deducción personal de 79.600 coronas (7.960 euros), además de deducciones específicas por gastos de guardería (25.000 coronas (2.500€) por el primer hijo, y 15.000 coronas (1.500€) por cada uno de los siguientes), deportes o cuidado de niños, y por intereses pagados, ya sea de hipotecas o créditos.

Una vez establecida la base imponible, se aplica un sistema tributario dual compuesto por un tipo fijo y tramos progresivos. El tipo fijo general es del 22%. Para ingresos superiores a 190.350 coronas (19.035 euros), se imponen tipos progresivos adicionales, escalando desde el 0% hasta el 17,4% para ingresos que excedan los 2.000.000 coronas (200.000 euros), estableciendo un tipo marginal máximo del 39,4%. Como en otros países, hay que sumar los impuestos comarcales y el impuesto municipal (Noruega está dividida en 11 condados y subdividida en 356 municipios).

En el marco de la economía fiscal de Noruega, es esencial comprender cómo se configura la carga tributaria total sobre las rentas del trabajo, la cual no se limita exclusivamente al impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) sino que abarca también las contribuciones tanto de la empresa como del trabajador a la seguridad social. La fiscalidad total se revela al sumar estos elementos, ofreciendo una visión completa del coste laboral para la empresa y del nivel de tributación que realmente soporta el trabajador (tabla 2).

Este análisis resulta ilustrativo al examinar el caso de un trabajador soltero, sin hijos y sin deuda, que aplica solo las deducciones estándar y personal. Los datos sugieren que el sistema tributario noruego es progresivo, donde la tasa impositiva efectiva escala con el nivel de ingresos:

las rentas bajas experimentan una tributación efectiva de alrededor del 25%, las rentas medias superan el 30%, y las rentas medias-altas rebasan el 40%. Para los ingresos más altos, la fiscalidad total puede exceder el 50%.

Esta estructura progresiva garantiza que aquellos con mayores ingresos contribuyan proporcionalmente más al financiamiento de los servicios públicos. La inclusión de las contribuciones a la seguridad social por parte de la empresa en estos cálculos es crucial para entender la totalidad de la carga tributaria que soportan las rentas del trabajo en Noruega.

Impuesto de sociedades

Una empresa residente en Noruega está, de entrada, sujeta al impuesto sobre la renta de sociedades (CIT) sobre sus ingresos mundiales. Las empresas no residentes son, en principio, responsables del impuesto de sociedades en Noruega cuando realizan un negocio que se hace o se gestiona desde Noruega. El ISR se grava, en general, a un tipo del 22%. A determinadas empresas del sector financiero se les aplica un tipo del ISR del 25%. A las del sector energético tienen un tipo del 78%.

Impuesto sobre el patrimonio

En Noruega, el impuesto sobre el patrimonio incluye un tipo del 0,95% para patrimonios por encima de los 180.000 euros y un tipo superior del 1,1% para aquellos que tienen más de 2,1 millones de euros. Noruega también aplica un impuesto sobre el patrimonio neto del 0,85% a las existencias patrimoniales de las personas que superen los 1,5 millones de coronas noruegas (aproximadamente 152.000 euros), con un 0,7% destinado a los municipios y un 0,15% al gobierno central

IVA

Los productos y servicios exentos de IVA (tasa cero) incluyen, entre otras, las siguientes: Exportación de bienes y servicios. Bienes y servicios para buques no residentes y offshore noruegos. Transferencia de una empresa en funcionamiento. Suministro de periódicos (incluidos los electrónicos), libros (incluidos los libros electrónicos a partir del 1 de julio de 2019) y

publicaciones electrónicas (a partir del 1 de julio de 2019). Venta de embarcaciones y aeronaves para su uso en la actividad gravada. Venta de embarcaciones para uso en búsqueda y salvamento.

Las tasas reducidas del 12% se aplica a los servicios de transporte nacional de pasajeros y a la contratación de dichos servicios, a los servicios de ferry nacionales relacionados con el transporte de vehículos, a los servicios de alojamiento, a las entradas de cine, a museos y galerías, a los parques de atracciones y a los eventos deportivos. Y del 15% al suministro de alimentos y bebidas, excluidos el tabaco, el alcohol, los medicamentos y el agua procedente de plantas de abastecimiento de agua. El tipo reducido no es aplicable al suministro de alimentos y bebidas consumidos en restaurantes y otros establecimientos de alimentación.

La tasa de IVA estándar en Noruega en 2023 es del 25%.

1.2. Países del Centro de Europa (Alemania y Francia)

El conocido como Modelo Continental (Instituto BBVA de Pensiones, 2020), se basa en las contribuciones tanto de los trabajadores como de las empresas. Su aportación a partir de las diversas cotizaciones financia un plan que prevea las necesidades sociales.

Este modelo está enfocado al mantenimiento del estatus social y de la estructura de familia. Seguridad social desarrollada pero no igualitaria entre hombres y mujeres y notables ayudas a la maternidad y el cuidado de los hijos. Universalidad media-alta.

Según Esping-Andersen (1993), estos países se caracterizan por una sólida intervención estatal en la economía y una significativa protección social. Parten del principio de economía social de mercado, donde el Estado juega un papel crucial en garantizar la protección social a través de un sistema de seguros sociales financiado conjuntamente por empleadores y empleados. Este modelo, que promueve tanto la competitividad económica como la cohesión social. Ambos países han demostrado una notable capacidad para combinar la eficiencia económica con la equidad social, siendo referentes de la protección social en Europa.

1.2.1. Alemania

Esta presentación de los datos económicos clave de Alemania, viendo cómo se interrelacionan se puede formar una imagen compleja de la estructura económica y fiscal del país con una economía avanzada y un gran impacto tanto a nivel internacional.

Datos económicos

Producto Interno Bruto (PIB): Alemania se posiciona como la tercera economía mundial por volumen de PIB, lo que indica una enorme capacidad productiva y una influencia significativa en la economía global. Esta clasificación subraya la importancia de Alemania en el comercio internacional, la inversión y la política económica mundial.

Deuda Pública: En 2022, la deuda pública de Alemania ascendió a 2.561.675 millones de euros, lo que representa el 66,1% de su PIB. Aunque este porcentaje es relativamente alto, es importante considerarlo en el contexto de la capacidad de Alemania para gestionar su deuda, dada su economía robusta y su papel central en la Unión Europea. La deuda per cápita fue de 30.366 euros.

Inflación: La tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) en febrero de 2024 fue del 2,5%. Esta tasa del 2,5% se considera moderada y está dentro del rango objetivo de muchos bancos centrales, sugiriendo un entorno económico relativamente estable en Alemania.

PIB per cápita: Con un PIB per cápita de 48.750 euros en 2023, Alemania se sitúa en el puesto 21 en el ranking mundial, indicando un alto nivel de vida para sus ciudadanos en comparación con la mayoría de los países.

Presión Fiscal: La presión fiscal ha disminuido en el 2022 al 41,9% del PIB. A pesar de la disminución, Alemania mantiene una alta carga fiscal comparativa (puesto 120 del ranking de presión fiscal), lo cual se refleja en la provisión de servicios públicos extensivos y sistemas de bienestar social.

Ingresos Fiscales y Tributarios per cápita: Los datos de 2022, 1.622.611 euros indican una alta contribución fiscal por parte de los ciudadanos alemanes (19.235 euros per cápita), lo que respalda la capacidad del Estado para mantener una infraestructura pública sólida y servicios sociales.

Impuestos

IRPF

Los tramos de IRPF en Alemania van desde el 0% para rentas de entre el 0 a 10.909€, el 14% para el tramo de rentas de 10.909€ a 62.809€, y el 42% (subiendo progresivamente) para el tramo de 62.810€ a 277.826€: 42%. Si es más de 277.826€ se para el 45%.

Impuesto de sociedades

El tipo de sociedades en Alemania está compuesto por un tramo federal y otro municipal, por lo que varía en función del lugar donde se encuentre la sede fiscal de la empresa.

Por lo que respecta al tramo federal, que es aplicable en todo el territorio del país, es del 15%. No obstante, el gobierno alemán añade un sobrecargo del 5,5% en concepto de solidaridad, haciendo que el tipo efectivo sea del 15,825%. El tramo municipal depende de cada municipio del país. En general, se sitúa entre el 8 y el 20%, con la media cerca del 14%. Por este motivo, el tipo de sociedades efectivo en Alemania se situará en un rango de entre el 23,8% y 35,8%. El tramo medio es de aproximadamente el 29,8%

Impuesto sobre el patrimonio

En Alemania no se aplica actualmente un impuesto sobre el patrimonio

IVA

Están exentos de IVA los productos relacionados con la sanidad, vuelos internacionales, servicios de exportación y la compraventa de viviendas (sujetas a otros impuestos del 4-7%). Se les aplica un IVA reducido del 7% a la mayoría de los alimentos, libros, servicios dentales, arte, hoteles, programación informática y el suministro de agua potable. Y el IVA general está en el 19%

1.2.2. Francia

El análisis de los datos de la economía de Francia proporciona una visión crucial de las complejidades de las políticas económicas y fiscales y sus efectos en la calidad de vida y la estabilidad económica.

Datos económicos

Producto Interno Bruto (PIB): Francia se destaca como una de las 10 economías más importantes del mundo por volumen de PIB. Esta clasificación subraya su papel crucial en la economía global, reflejando una combinación de un mercado interno fuerte, sectores industriales y de servicios diversificados, y una significativa influencia económica y política internacional.

Deuda Pública: La deuda pública de Francia en 2022 ascendió a 2.949.331 millones de euros, constituyendo el 111,8% del PIB. Este alto porcentaje señala que Francia tiene una de las relaciones de deuda a PIB más elevadas del mundo, lo que plantea preguntas sobre sostenibilidad fiscal y gestión de la deuda a largo plazo, aunque también refleja el contexto de políticas expansivas y respuesta a situaciones de crisis. Con una deuda per cápita de 43.262 euros, los ciudadanos franceses están entre los más endeudados del mundo.

Inflación: La tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) en febrero de 2024 fue del 2,9%. Este indicador de inflación sugiere un aumento moderado en el nivel de precios, lo que podría tener implicaciones para el poder adquisitivo de los ciudadanos y la política monetaria del país.

PIB per cápita: El PIB per cápita de 40.800 euros en 2023 coloca a Francia en el puesto 26 entre 196 países, indicando un buen nivel de vida para sus habitantes.

Presión Fiscal: La presión fiscal en Francia, que ha aumentado en 2022 hasta el 47,7% del PIB, es una de las más altas, indicando la proporción significativa del PIB que se recauda a través de impuestos y contribuciones sociales. Este nivel de presión fiscal refleja la estructura de financiamiento de un estado de bienestar amplio, con servicios públicos extensivos y sistemas de seguridad social.

Ingresos Fiscales y Tributarios per cápita: Los ingresos fiscales totales han sido de 1.257.795 euros y los ingresos tributarios per cápita de 18.450 euros. Estos datos subrayan la capacidad del gobierno francés para recaudar fondos para financiar sus operaciones. Los ciudadanos franceses están entre los que más contribuyen fiscalmente, lo que apoya la provisión de servicios públicos y bienestar social.

Impuestos

IRPF

Para un sueldo 9,700.00 € la tasa es del 0%, es decir no hay retención. Entre 9,700.00-26,791.00 € hay una tasa de retención del 14%. Entre 26,791.00 – 71,826.00€ la tasa asciende a un 30%. Entre 71,826.00 – 152,108.00€ una tasa del 41%. Por encima de € 152,108.00 la tasa es del 45% (Sirelo, s.f.)

Impuesto sobre el patrimonio

Francia abolió su impuesto sobre el patrimonio en 2018 y lo reemplazó con un impuesto sobre el patrimonio inmobiliario, aplicable a aquellos con activos inmobiliarios netos valorados en 1,3 millones de euros o más, tanto para residentes fiscales como para no residentes con propiedades en Francia. Las tasas impositivas pueden llegar hasta el 1,5%, dependiendo del valor de los activos inmobiliario.

Impuesto de sociedades

Desde el 2022, la tasa fija de impuesto corporativo es del 25% (en el 2021, era del 27,5%). Pero para las pequeñas empresas con ganancias de hasta 10 millones EUR pagan un 15% en sus primeros 38.120 EUR de ganancias sujetas a impuesto. También, hay un sobrecargo del 3,3% del ingreso imponible; aplicado a grandes empresas que pagan sobre 763.000 EUR en impuesto corporativo (lo que conlleva una tasa marginal efectiva es de 25,83%).

IVA

En el caso del IVA en Francia, la tasa estándar asciende a un total del 20%. Ahora bien, podemos encontrar la tasa reducida en los siguientes casos: Tasa reducida del 10% en el caso de la comida para llevar, transporte de pasajeros, determinados productos farmacéuticos, productos agrícolas etc. Tasa reducida del 5,5% para energía, electricidad y gas. Además de actos culturales como el cine, teatro y conciertos, material o vivienda destinada a personas con discapacidad. Tasa reducida del 2,1% para medicamentos reembolsados por la seguridad social.

También existen exenciones de impuesto entre las cuales encontramos las exportaciones dirigidas a países no miembros de la UE. Suministro de medicamentos. Educación y formación. Servicios financieros y de seguros.

1.3. Países del sur de Europa (Italia y España)

Según la clasificación de Esping-Andersen (1993), Italia y España se encuentran en el modelo de Estado de Bienestar denominado “Mediterráneo”. Este modelo se caracteriza por tener una fuerte influencia de la Iglesia Católica, una protección social menos desarrollada en comparación con otros modelos y una mayor dependencia de la familia como proveedora de bienestar.

En este modelo, la familia desempeña un papel crucial en la provisión de bienestar. Las familias suelen cuidar a los ancianos, proporcionar apoyo financiero a los desempleados y ayudar en situaciones de enfermedad. Además, la economía informal (trabajo no registrado o no declarado) es más común en estos países, lo que afecta a la seguridad social y la protección laboral.

1.3.1. Italia

Este análisis de los datos permite apreciar los desafíos económicos y fiscales que enfrenta Italia, al tiempo que destaca su importancia como una de las principales economías del mundo, pues cuenta con un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0,895.

Datos económicos

Producto Interno Bruto (PIB): Italia es reconocida como una de las 10 economías más importantes del mundo por volumen de PIB. Esta clasificación destaca la significativa capacidad productiva de Italia y su papel crucial en la economía global, subrayando la importancia de su sector industrial, sus servicios y su contribución al comercio internacional.

Deuda Pública: En 2022, la deuda pública de Italia ascendió a 2.757.547 millones de euros, representando el 141,7% de su PIB. Esta ratio de deuda a PIB es uno de los más altos a nivel mundial, lo que señala una considerable carga de deuda y plantea desafíos para la sostenibilidad fiscal a largo plazo de Italia, así como para su política económica. La deuda per cápita de 46.740 euros indica que los ciudadanos italianos están entre los más endeudados del mundo.

Inflación: La tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) en marzo de 2024 fue del 1,3%. Una inflación moderada como esta puede ser indicativa de estabilidad de precios, lo que es esencial para el poder adquisitivo de los consumidores y la planificación económica a largo plazo.

PIB per cápita: El PIB per cápita de 35.380 euros en 2023 coloca a Italia en el puesto 29 entre 196 países, lo que refleja un nivel de vida relativamente alto.

Presión Fiscal: La presión fiscal en Italia, que aumentó en 2022 hasta el 42,7% del PIB, posiciona a Italia entre los países con más alta carga fiscal.

Ingresos Fiscales y Tributarios per cápita: En 2022, los ingresos fiscales totales (830.448 euros) y los ingresos tributarios per cápita (14.076 euros) demuestran la capacidad del gobierno italiano para recaudar fondos. Los ciudadanos italianos están entre los que más contribuyen fiscalmente, lo que subraya el apoyo financiero para los servicios públicos y la infraestructura estatal.

Impuestos

IRPF

El IRPEF (imposta sul reddito delle persone fisiche) sería el equivalente al IRPF español. En Italia el impuesto sobre la renta se conoce como Los impuestos de la renta en Italia están compuestos por tres tramos, que representan los tres niveles administrativos del país: nacional, regional y municipal.

Tramos nacionales. La mayor parte de los impuestos de la renta en Italia se pagan en los tramos nacionales, que son progresivos, en tres tramos: de 0 a 15.000€ el 23%, de 15.000 a 50.000€ el 27%, y más de 50.000€: 43%.

Cabe que remarcar que el código fiscal italiano tiene multitud de exenciones y es altamente complejo. Sin embargo, algo que aplica para casi todos los trabajadores a tiempo completo en Italia es la exención de pagar impuestos sobre los primeros 8.000€ anuales de renta. En caso de tener a personas dependientes, la cantidad exenta de impuestos puede acabar siendo superior a esa cifra.

Tramos regionales. Tiene 20 regiones administrativas. Los gobiernos regionales tienen poder para cargar unos cuantos puntos porcentuales más en el impuesto de la renta de sus residentes. Los porcentajes varían en función de la región y suelen ser progresivos. Se sitúan entre el 0,7%, en su parte baja, y el 3,33%, en su parte superior.

Tramos municipales. Adicionalmente, el impuesto sobre la renta en Italia también incluye un tramo municipal. Existen unos 8.000 municipios en el país, y su tramo se sitúa entre el 0,1 y el 0,9% de nuestros ingresos.

Impuesto de sociedades

El impuesto de sociedades en Italia está compuesto por dos tramos, uno nacional y otro regional.

El tramo nacional del impuesto de sociedades es conocido como IRES (imposta sul reddito delle società). El tipo para la mayoría de las empresas es del 24%. Pero para las financieras sube hasta el 27,5%.

El tramo regional es conocido como IRAP (imposta regionale sulle attività produttive). El tipo general es del 3,5%. Sin embargo, los bancos están sujetos a un tipo del 4,65%. Por su parte, las empresas de seguros deben hacer frente a un IRAP del 5,9% de sus beneficios.

Así pues, si tenemos en cuenta ambos tramos, podemos concluir que el tipo general del impuesto de sociedades en Italia es del 27,5%. Pero es importante tener presente los distintos tratamientos que reciben las empresas pues el tipo para bancos combinado es del 32,15%, y el tipo para empresas de seguros combinado, del 33,4%.

Esto significa que Italia se sitúa en la franja media-alta en cuanto a fiscalidad para las empresas.

Impuesto sobre el patrimonio

En Italia no se aplica un impuesto neto sobre el patrimonio, pero sí existen impuestos relacionados con el patrimonio, pero se enfocan de manera específica en ciertos tipos de bienes. Este país impone dos impuestos principales a la riqueza: Por un lado, el IVIE (Impuesto sobre Bienes Inmuebles situados en el extranjero): Este es un impuesto del 0,76% sobre los activos inmobiliarios mantenidos fuera de Italia. Y, por otro, el Impuesto sobre el Patrimonio de Bienes Inmuebles (ICI) que, a nivel municipal, se aplica sobre bienes inmuebles dentro del país. Se calcula sobre la base del valor catastral de las propiedades. Este impuesto varía considerablemente ya que los municipios tienen la autoridad de establecer sus propias tasas dentro de un rango proporcionado por el gobierno nacional.

IVA

El IVA (imposta sul valore aggiunto) es el impuesto que grava el consumo de bienes y servicios en Italia.

Contempla diferentes tipos. Los productos y servicios exentos, como es el transporte internacional; el tipo reducido del 4%, para algunos productos alimentarios, viviendas de nueva construcción si son nuestra primera residencia, libros, incluyendo libros electrónicos, y prensa; el 5%, para ciertos productos alimentarios; y el tipo reducido del 10%, para algunos productos alimentarios, hoteles, restaurantes, medios de transporte dentro del país, renovaciones inmobiliarias, productos farmacéuticos, eventos culturales y deportivos, suministro energético a los hogares, y suministro de agua. También para la compra de una vivienda nueva y ésta no es la única residencia. El tipo general del IVA en Italia es del 22%.

11.3.2. España

Estos datos sobre la economía de España, que comprenden varios indicadores económicos y fiscales, proporcionan una visión comprensiva de la situación económica del país, con un IDH de 0,905. Tiene una renta media anual de 30.475 euros.

Datos económicos

Producto Interno Bruto (PIB): España se posiciona como la economía número 13 por volumen de PIB. Esta clasificación destaca la significativa capacidad productiva de España y su influencia en la economía mundial, reflejando la diversidad y fortaleza de sus sectores económicos, desde el turismo hasta la manufactura y los servicios.

Deuda Pública: En 2023, la deuda pública de España alcanzó los 1.573.754 millones de euros, representando el 107,7% del PIB. Este alto porcentaje indica que España tiene una de las mayores cargas de deuda en relación con el tamaño de su economía, lo que sugiere desafíos en términos de sostenibilidad fiscal y manejo de la deuda pública. La deuda per cápita es de 32.386 euros.

Inflación: La tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) en marzo de 2024 fue del 3,2%. Este nivel de inflación indica un aumento moderado en el costo de vida, lo que

puede tener implicaciones para el poder adquisitivo de los consumidores y la política monetaria del país.

PIB per cápita: El PIB per cápita de 30.320 euros en 2023 sitúa a España en el puesto 36 entre 196 países, indicando un nivel de vida relativamente alto.

Presión Fiscal: La presión fiscal, que ha disminuido al 38% del PIB, sugiere una carga fiscal significativa, aunque la disminución puede reflejar esfuerzos por equilibrar la recaudación fiscal con el estímulo económico. España se mantiene entre los países con alta presión fiscal, ocupando el número 116 del ranking de países con más presión fiscal.

Ingresos Fiscales y Tributarios per cápita: En 2022, los ingresos fiscales totales (511.269 euros) y los ingresos tributarios per cápita (10.641 euros) subrayan la capacidad del gobierno español para recaudar fondos.

Impuestos

IRPF

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en España es un tributo de carácter personal y directo que grava, de manera progresiva, la renta obtenida en un año por las personas físicas residentes en el país. Esto significa que la carga impositiva incrementa conforme aumentan los ingresos del contribuyente, ajustándose a la capacidad económica de cada individuo.

Este impuesto opera bajo un sistema de tramos o escalas, y considera circunstancias personales y familiares del contribuyente para aplicar diversas deducciones y bonificaciones que pueden reducir la cantidad a pagar. Estas deducciones están pensadas para aliviar la carga fiscal de aquellos con responsabilidades familiares, inversiones en pensiones, o gastos por alquiler de vivienda, entre otros.

Hay que tener en cuenta que la gestión del IRPF está parcialmente transferida a las comunidades autónomas, permitiéndoles recaudar una parte de este impuesto y aplicar sus propias deducciones y bonificaciones. Esto introduce variaciones en la aplicación del impuesto en función de la comunidad autónoma de residencia del contribuyente.

Para el año 2023, los tramos de renta y los tipos impositivos aplicables en el IRPF han sido los siguientes: Hasta 12.450€: Se aplica un tipo impositivo del 19%. Entre 12.450€ y 20.200€:

El tipo impositivo es del 24%. Entre 20.200€ y 35.200€: Se grava con un 30%. Entre 35.200€ y 60.000€: La tributación es del 37%. Entre 60.000€ y 300.000€: El tipo impositivo asciende al 45%. Y, más de 300.000€: Se aplica un tipo del 47%.

Impuestos de sociedades

En España, el Impuesto de Sociedades (Agencia Tributaria, 2022a) establece un tipo general de gravamen del 25% para la mayoría de las entidades. Sin embargo, existen tipos reducidos para fomentar determinadas actividades económicas y apoyar a las entidades en sus fases iniciales. Como son las: Entidades de Nueva Creación (un tipo reducido del 15% durante los dos primeros períodos impositivos); Entidades Específicas (tributan a un 20% por resultados extracooperativos); Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales (lo resultados extracooperativos, que se gravan al 30%); Entidades sin Fines Lucrativos y de Mecenazgo (un tipo del 10%); Inversiones de Carácter Financiero e Inmobiliario (del 1% o incluso del 0% bajo ciertas condiciones); Tipo Reducido para Microempresas (negocio inferior a 1 millón de euros pueden tributar a un 23%); Tributación Mínima (cuota líquida mínima del 15% para entidades con un negocio neto de 20 millones de euros o más).

Impuesto sobre el patrimonio

El impuesto sobre el patrimonio en España es progresivo, con tasas que oscilan entre el 0,2% y el 3,75% para patrimonios superiores a 700.000 euros. Los tipos pueden variar considerablemente entre las diferentes comunidades autónomas, siendo notable que Madrid ofrece una bonificación del 100%.

IVA

Están exentos de IVA (Agencia Tributaria, 2022b) determinadas operaciones como exportaciones o determinadas entregas intracomunitarias. El tipo superreducido del 4%, se reserva para bienes de primera necesidad, como alimentos básicos (pan, leche, huevos, frutas, verduras), libros, periódicos y revistas (sin carácter exclusivamente publicitario), y medicamentos para personas. Y, el tipo reducido del 10%, este tipo se aplica a ciertos bienes y servicios considerados necesarios, como alimentos no básicos, transporte de pasajeros, y servicios de hostelería, entre otros.

El Tipo General es del 21% y se aplica a la mayoría de bienes y servicios. Este es el tipo estándar utilizado cuando no se especifica otro.

II. Categorías de análisis

Esta propuesta de categorías permitirá un análisis exhaustivo y detallado del tema, proporcionando una comprensión profunda de cómo la fiscalidad y el gasto público afectan a las economías y sociedades de los seis países de Europa que se comparan.

Presión Fiscal:	Evaluación de la carga impositiva global, considerando el impacto sobre diferentes grupos socioeconómicos y su evolución en el tiempo.
Recaudación por Países y Tramos de Impuestos:	Análisis detallado de la recaudación impositiva desglosada por tipo de impuesto (IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, etc.) y por países.
Gasto Público:	Estudio del gasto público con un enfoque en cómo se relaciona con la presión fiscal y la recaudación. Considerar la eficiencia del gasto en áreas clave como educación, salud, infraestructura y bienestar social, comparando entre países nórdicos, centroeuropeos y del sur de Europa.
Equidad y Justicia Fiscal:	Incorporar un análisis sobre la equidad de los sistemas fiscales, evaluando cómo la progresividad de los impuestos afecta a diferentes sectores de la sociedad. Esto podría incluir estudios sobre la redistribución de la riqueza y la reducción de la desigualdad.
Impacto Económico y Social de las Políticas Fiscales:	Analizar cómo las políticas fiscales influyen en el crecimiento económico, la creación de empleo, y la cohesión social. Esto puede incluir la evaluación de políticas específicas como las relacionadas con la fiscalidad medioambiental y digital.

CAP. IV: Análisis de resultados

1. Presión Fiscal

Según los datos comparados de carga fiscal entre los países (Tabla III), Suecia con unos ingresos fiscales per cápita de 22.614 €, una presión fiscal de 42,30% y un salario medio de 46.522 €. tiene una alta presión fiscal y un ingreso per cápita considerable, reflejando su modelo de bienestar social extenso. Esto está en línea con la teoría de que altos impuestos son aceptables en sociedades que perciben beneficios tangibles en servicios públicos y bienestar. Lo mismo pasa en Noruega con unos ingresos fiscales per cápita de 44.839 €, una presión fiscal del 43,60% y un

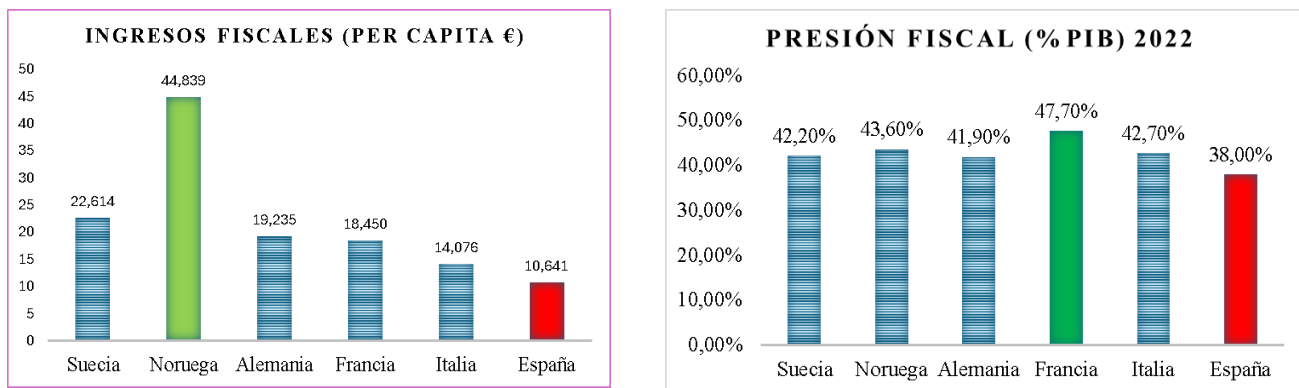
PRESIÓN FISCAL Y GASTO PÚBLICO EN EUROPA, COMPARACIÓN DE LOS MODELOS FISCALES DEL NORTE DE EUROPA, CENTROEUROPA Y SUR DE EUROPA.

salario medio de 65.935 €, que con los ingresos fiscales per cápita y salarios medios más altos, muestra cómo recursos naturales abundantes (como el petróleo) combinados con un alto nivel de redistribución generan un modelo económico robusto y equitativo.

En los países de centro-Europa, Alemania tiene unos ingresos fiscales per cápita de 19.235 €, una presión fiscal del 41,90% y un salario medio de 55.041 €. y, como potencia económica europea, demuestra un balance entre una presión fiscal considerable y un salario medio alto, facilitando un sistema de seguridad social fuerte sin comprometer la competitividad económica. Francia, a su vez, con unos ingresos fiscales per cápita de 18.450 €, una presión fiscal del 47,70% y un salario medio de 41.540 €, tiene la mayor presión fiscal, lo que sugiere un modelo altamente redistributivo. Sin embargo, el salario medio más bajo en relación con esta carga fiscal indica tensiones entre los niveles de impuestos y el crecimiento salarial.

En los países del sur, Italia con unos ingresos fiscales per cápita de 14.076 €, una presión fiscal del 42,70% y un salario medio de 33.855 €, tiene una presión fiscal alta similar a la de Suecia, pero los ingresos per cápita y salarios medios son considerablemente menores, lo que puede indicar problemas de eficiencia económica y evasión fiscal. Por su parte, España con unos ingresos fiscales per cápita de 10.641 €, una presión fiscal del 38,00% y un salario medio de 28.360 €, muestra la menor presión fiscal y salario medio, lo cual puede reflejar un menor nivel de servicios públicos y bienestar en comparación con los otros países analizados.

Gráfico 1 Comparativa de ingresos fiscales



Elaboración propia (datosmacro.expansion.com)

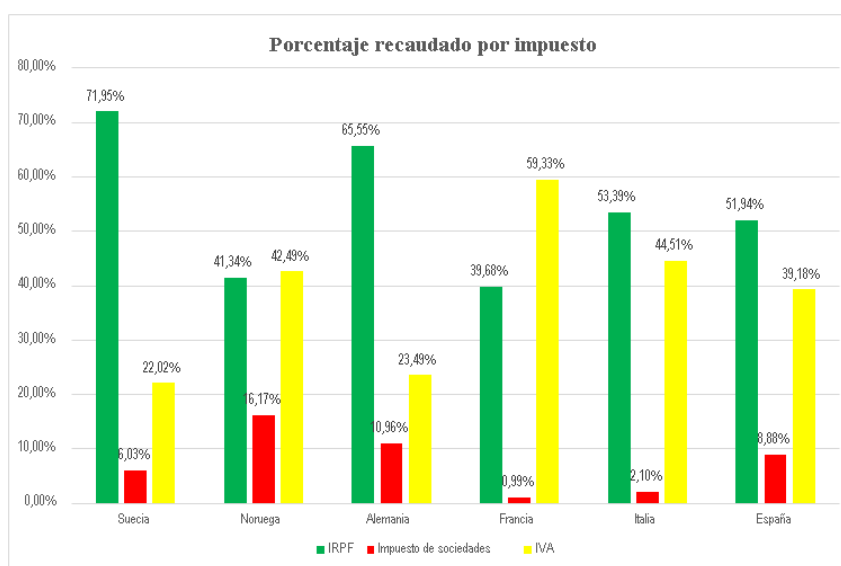
Por los datos ofrecidos, todos los países realizan una importante inversión en bienestar si los comparamos con la media mundial, pero si los comparamos entre sí, los países del sur tienen una menor capacidad. Y, los países con altos ingresos fiscales per cápita como Noruega y Suecia y con una gran capacidad de recaudación, muestran una gran capacidad para financiar sus políticas públicas.

Por otro lado, países con alta presión fiscal como Francia e Italia pueden enfrentar desincentivos para el crecimiento empresarial y la inversión. Además, altas tasas impositivas pueden conducir a ineficiencias económicas y necesidades de reformas fiscales, especialmente en países con bajo crecimiento económico y salarial como Italia y España.

Este análisis muestra cómo la estructura fiscal de cada país influye directamente en su economía y sociedad. Mientras los países nórdicos ejemplifican cómo sistemas fiscales robustos pueden coexistir con altos niveles de bienestar social y económico, países como Italia y España pueden necesitar evaluar la eficiencia de sus sistemas fiscales para promover un crecimiento económico más inclusivo y sostenible.

2. Recaudación por impuestos por Países:

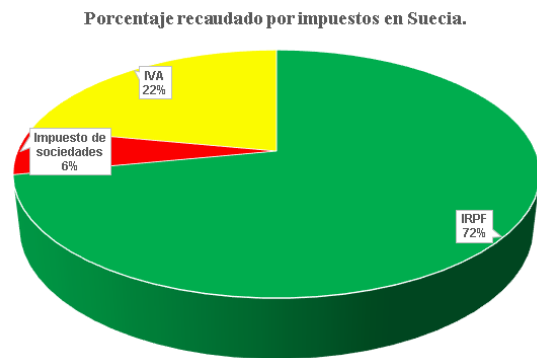
Gráfico 2 . Porcentaje recaudado por impuesto



Elaboración propia (Tabla IV)

Según los datos comparados de los ingresos por impuestos entre los países (Tabla IV), en Suecia la mayor carga fiscal recae sobre los trabajadores con ingresos medios y altos, principalmente debido a la estructura progresiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Además, el impuesto sobre la renta de los individuos constituye la mayoría de la recaudación fiscal, lo que refleja su impacto significativo sobre la población económicamente activa. Por otro lado, el IVA, aunque es regresivo y afecta proporcionalmente más a quienes tienen ingresos más bajos (ya que consumen una mayor proporción de sus ingresos), en términos absolutos, la carga fiscal del IVA es la menor de los 6 países y tiene el mayor ingreso por el impuesto sobre la renta. El impuesto de sociedades, aunque importante, tiene un impacto menos directo sobre la mayoría de la población, repercutiendo principalmente sobre las empresas y, de manera indirecta, puede afectar a los precios, salarios o empleo.

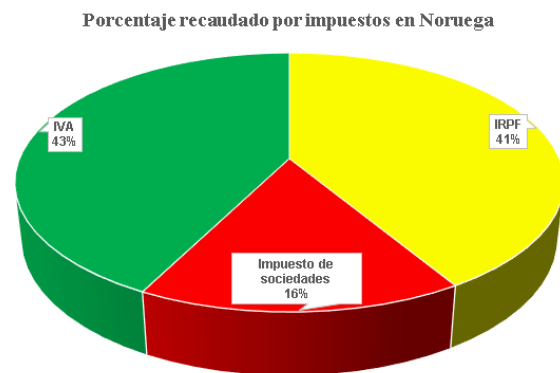
Gráfico 3 Porcentaje recaudado por Suecia



Elaboración propia (Tabla IV)

Según los datos de Noruega, el IVA y el IRPF son sus principales fuentes de ingresos tributarios, reflejando una carga fiscal significativa distribuida tanto en el consumo como en los ingresos personales. Por otro lado, el Impuesto de Sociedades, aunque considerable, representa una parte menor de la recaudación total, aunque, en proporción es la mayor de los 6 países, lo que es consistente con un modelo en el que la carga fiscal se reparte más ampliamente entre consumo e ingresos personales que en las empresas. Es el país con el equilibrio más ajustado entre los tres impuestos.

Gráfico 4 Porcentaje recaudado por Noruega

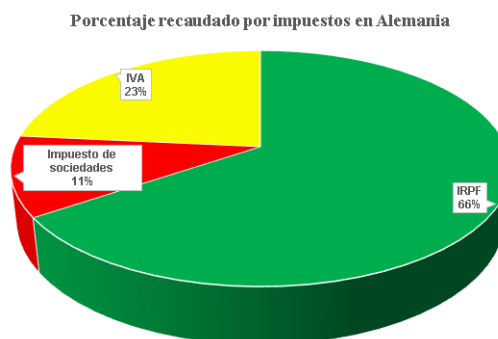


Elaboración propia (Tabla IV)

En términos de carga fiscal, en Noruega, como en muchos países con sistemas tributarios progresivos, la mayor carga recae sobre los tramos más altos de ingresos debido al diseño progresivo del IRPF, y sobre todos los consumidores por la naturaleza del IVA.

En Alemania, la carga fiscal recae predominantemente sobre los trabajadores con ingresos medios y altos, principalmente por la estructura progresiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Este diseño asegura que quienes tienen mayores ingresos contribuyan proporcionalmente más al financiamiento del estado, lo cual es una característica central del sistema fiscal alemán. Además, el impuesto sobre la renta de los individuos constituye la mayor parte de la recaudación fiscal, reflejando su impacto significativo en la población económicamente activa.

Gráfico 5 Porcentaje recaudado por Alemania

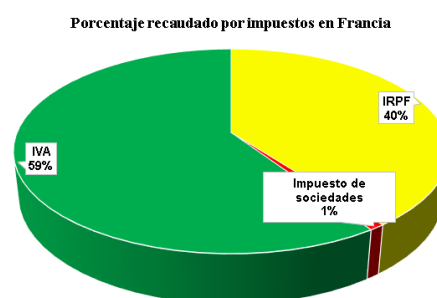


Elaboración propia (Tabla IV)

Aunque el IVA es regresivo y afecta proporcionalmente más a los individuos con ingresos más bajos —debido a que consumen una mayor proporción de sus ingresos en bienes sujetos a IVA—, en términos absolutos, la carga fiscal del IVA es menor comparada con el impuesto sobre la renta, pero la mayor de los 6 países comparados. El impuesto de sociedades, por su parte, tiene un impacto menos directo sobre la mayoría de la población, afectando principalmente a las empresas, siendo el menor de los países comparados. Esto puede repercutir indirectamente en los precios, salarios o empleo, influenciando así la economía en general.

En Francia, durante el año fiscal 2022, el sistema fiscal refleja una estructura tributaria diversificada donde la carga fiscal tiene un enfoque equilibrado entre individuos y empresas. Los impuestos sobre la renta de las personas físicas, los impuestos corporativos y el IVA juegan roles fundamentales en la recaudación fiscal. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es un componente significativo de los ingresos fiscales franceses, lo que indica una carga considerable sobre los trabajadores y, en particular, sobre aquellos con ingresos medios y altos, debido a la naturaleza progresiva del sistema fiscal. Esto es coherente con la idea de que quienes tienen mayores capacidades económicas contribuyan más al financiamiento estatal.

Gráfico 6 Porcentaje recaudado por Francia

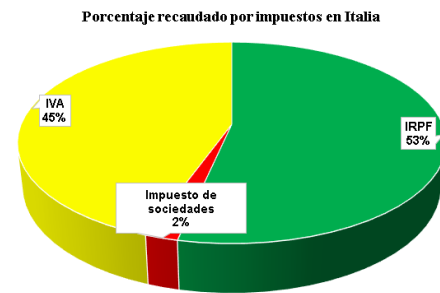


Elaboración propia (Tabla IV)

Por otro lado, el Impuesto de Sociedades también contribuye a la recaudación, aunque en una medida menor en comparación con el IRPF y el IVA, reflejando el papel de las empresas en el sistema tributario. El IVA, siendo un impuesto al consumo, afecta a una base más amplia de la población, es el segundo porcentaje más alto de los países, después de Alemania.

En Italia, durante el año fiscal 2022, la estructura del sistema fiscal también destaca la importancia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) como una fuente significativa de ingresos fiscales. Este impuesto contribuye de manera considerable a la recaudación total, reflejando una carga fiscal importante sobre los trabajadores, especialmente aquellos con ingresos medios y altos. La progresividad del IRPF asegura que quienes más ganan contribuyen al financiamiento del Estado, un pilar fundamental en el diseño fiscal italiano.

Gráfico 7 Porcentaje recaudado por Italia



Elaboración propia (Tabla IV)

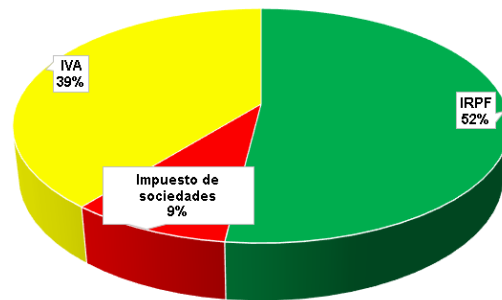
Además, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto de Sociedades complementan la estructura tributaria, mostrando la diversificación de las fuentes de ingresos del gobierno. El IVA, siendo uno de los impuestos más recaudadores después del IRPF, incide en un amplio espectro de la población al gravar el consumo, mientras que el Impuesto de Sociedades se enfoca en las ganancias de las empresas.

En Italia, al igual que en Alemania, el sistema fiscal está diseñado para que la carga fiscal sea progresiva, con una contribución más significativa de aquellos con mayores ingresos. Sin embargo, la combinación del IRPF, el IVA y el Impuesto de Sociedades muestra una estrategia equilibrada que busca maximizar la recaudación sin centrarse excesivamente en un solo grupo económico. Esto refleja un enfoque hacia la equidad fiscal y el intento de distribuir la carga tributaria de manera más uniforme entre individuos y empresas.

En España (Agencia Tributaria, 2023), la mayor carga fiscal recae típicamente sobre los trabajadores y las clases medias a través del IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Este impuesto es progresivo, lo que significa que las tasas aumentan a medida que los ingresos de una persona son mayores. Como abarca una gran base de contribuyentes con ingresos

medios y bajos, se convierte en una fuente significativa de recaudación. El Impuesto de Sociedades afecta a las empresas, pero la carga real puede variar significativamente dependiendo de la estructura de la empresa, los beneficios fiscales que pueda aprovechar y su capacidad para trasladar parte de esa carga fiscal a consumidores (en forma de precios más altos) o empleados (mediante salarios más bajos).

Gráfico 8 Porcentaje recaudado por España
Porcentaje recaudado por impuestos en España



Elaboración propia (Tabla IV)

Por otro lado, el IVA, aunque es un impuesto indirecto y regresivo (impacta en mayor proporción a quienes tienen menores ingresos, ya que todos pagan el mismo porcentaje independientemente de su nivel de ingreso), también supone una carga considerable para todos los consumidores. Sin embargo, en términos absolutos, el IVA no discrimina por ingreso, afectando por igual en términos porcentuales del consumo a todos los estratos económicos, lo que puede llevar a que los hogares con menos ingresos dediquen un porcentaje mayor de su dinero al pago de este impuesto en relación con sus ingresos totales.

En España, aunque los impuestos como el IRPF están diseñados para ser progresivos y que los más ricos soporten una mayor carga relativa, la combinación de impuestos directos e indirectos hace que la clase media y los trabajadores a menudo experimenten una percepción de alta carga fiscal. Además, el diseño y aplicación de estos impuestos tienen un impacto significativo en la redistribución de ingresos y la equidad social en el país

2.1. La evasión fiscal

En cuanto a la recaudación, se considera la evasión fiscal un tema primordial. Aunque no se tiene tasas exactas de evasión fiscal para cada país, a nivel europeo se considera que sigue siendo un problema considerable, afectando tanto a los impuestos directos como a los indirectos.

El informe del Tax Observatory (Tax Observatory, 2019) proporciona una visión detallada sobre la evasión fiscal internacional por parte de individuos, con un enfoque particular en la Unión Europea y sus estados miembros. Según el documento, la riqueza offshore global fue estimada en USD 7.8 billones en 2016, equivalente al 10.4% del PIB global. Este fenómeno tiene un impacto

significativo en la recaudación de impuestos, con una pérdida estimada de ingresos fiscales para la UE de aproximadamente EUR 46 mil millones en 2016, o el 0.32% del PIB de la UE.

En cuanto a los países comparados en esta investigación, Suecia, Alemania y Francia muestran una heterogeneidad considerable en términos del valor monetario de la riqueza offshore estimada. Alemania y Francia, siendo las economías más grandes, poseen una proporción significativa de la riqueza offshore de la UE. Suecia, por otro lado, se cuenta entre los países con una proporción de riqueza offshore estimada por debajo del 5% de su PIB en 2016.

Italia y España se destacan también por grandes volúmenes de riqueza offshore, aunque en términos de porcentaje del PIB, no alcanzan los niveles extremos de países más pequeños como Chipre y Malta, pero sí muestran una evasión fiscal considerable en comparación con su PIB.

El estudio también menciona la importancia de la "riqueza offshore indirecta", que incluye activos mantenidos a través de estructuras como las empresas de fachada, lo que complica aún más los esfuerzos para combatir la evasión fiscal. Entre los residentes de la UE destacan esta riqueza desde la implementación de la Directiva de Ahorros de la UE en 2005.

En términos del impacto de la evasión fiscal en los ingresos de estos países, Alemania y Francia, con grandes economías, enfrentan pérdidas significativas en términos absolutos, aunque en porcentaje del PIB, estas pérdidas pueden ser menores comparadas con países más pequeños, pero más afectados relativamente por la evasión fiscal, como Grecia o Italia.

En el estudio de Tax Observatory de 2019, no da datos específicos sobre Noruega. Pero, según los datos aportados por Annette Alstadsæter, Niels Johannesen y Gabriel Zucman (2019), su nivel de evasión fiscal muestra patrones interesantes que se distinguen notablemente de otros países. Aunque la evasión fiscal aumenta significativamente con la riqueza, en promedio, alrededor del 3% de los impuestos personales se evade en los países escandinavos, incluyendo Noruega. Sin embargo, este porcentaje asciende a casi el 30% entre el 0.01% superior de la distribución de la riqueza, que incluye a hogares con más de \$45 millones en riqueza neta. Los investigadores han observado que los ultrarricos en Noruega son mucho más propensos a evadir impuestos comparado con el ciudadano medio, utilizando cuentas offshore para ocultar sus activos. Este comportamiento influye mucho en la desigualdad de la riqueza, ya que, considerando la evasión fiscal, aumenta mucho la participación en la riqueza del 0,1 % superior. Específicamente, se encontró que la

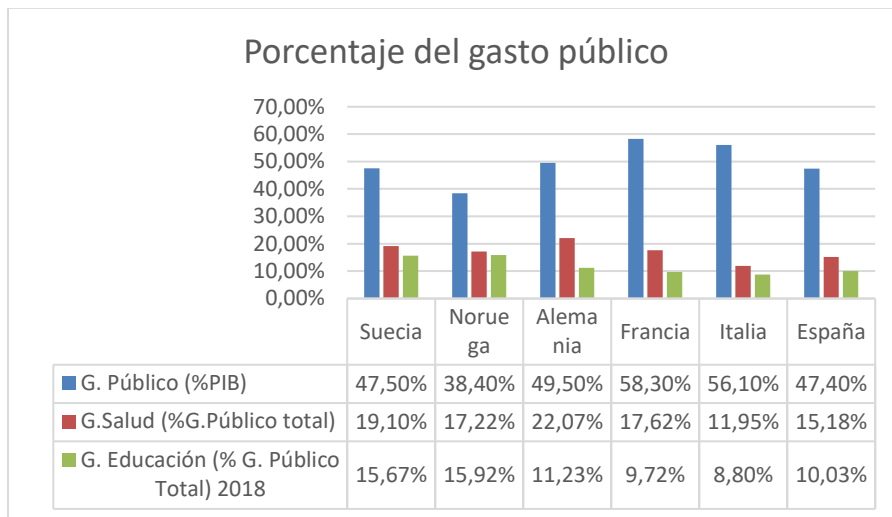
evasión fiscal entre los más ricos podría ser incluso mayor debido a que los datos se basan en países con altos niveles de confianza social y bajo nivel de corrupción, como Noruega (The International Consortium of Investigative Journalists , 2017)

3. Gasto público

La comparación del gasto público y la eficacia fiscal entre estos países europeos revela diferencias en cómo cada país administra y distribuye sus recursos fiscales (Tabla V). Países como Noruega y Suecia demuestran un alto nivel de eficacia, invirtiendo generosamente en sectores críticos como la salud y la educación, mientras que países como Alemania y Francia, aunque gastan mucho en términos absolutos, muestran una gestión equilibrada en términos de porcentaje del PIB. Por otro lado, Italia y España, aunque con menos recursos absolutos, hacen esfuerzos significativos para mantener su gasto en proporciones razonables de su PIB, destacando la carga que el IRPF impone a sus ciudadanos.

En concreto, a nivel de Gasto Público, Alemania destaca con un gasto público total de 1,918,143 millones de euros, lo cual representa el 49.50% de su PIB. Esto indica un alto nivel de inversión en servicios públicos y bienestar social, acorde con su gran población y economía. Es la primera en % de gasto en Salud y la tercera en Educación. Francia le sigue con 1,538,920.7 millones de euros, equivalente al 58.30% de su PIB, el porcentaje más alto entre los países analizados, reflejando una política fiscal expansiva. Pero, es el tercero en porcentaje de Gasto en Salud, detrás, de lejos, de Alemania y de Suecia; y, ocupando el penúltimo puesto en %por ciento del gasto público en educación, superando solo a Italia. En cambio, Italia y España presentan un gasto público más moderado en términos absolutos, pero en relación con su PIB, ambos países mantienen niveles similares a los de Alemania y Francia.

Gráfico 9 Porcentaje del gasto público



Elaboración propia (Tabla V)

En referencia al gasto en Salud y Educación, Suecia y Noruega exhiben una inversión per cápita en salud significativamente más alta que otros países, lo que sugiere una mayor eficacia en la asignación de recursos para salud. Por otro lado, Alemania y Francia, a pesar de sus altos gastos totales, tienen porcentajes considerables de sus presupuestos dedicados a salud y educación, mostrando un compromiso con el desarrollo humano y social.

Para evaluar la eficacia en la relación entre los ingresos por impuestos y el gasto público, se debe considerar tanto la magnitud de los ingresos como su distribución eficiente. Parece que, en relación entre Recaudación y Gasto Público, Noruega muestra un alto gasto público per cápita financiado eficazmente por sus ingresos fiscales, lo cual se refleja en su elevado gasto en salud y educación per cápita. Y, Suecia, con un equilibrio entre gasto y recaudación, invierte una proporción considerable de su gasto público en salud y educación, lo que podría interpretarse como una inversión eficiente en capital humano.

Y, por su eficiencia en la Recaudación, Alemania muestra una dependencia considerable del IVA, con un 82.13% de sus ingresos fiscales provenientes de este impuesto, lo cual podría indicar una amplia base de consumo que beneficia la recaudación. Italia y España también se

destacan por una alta proporción de ingresos por IRPF, indicando una carga fiscal significativa sobre los ingresos personales.

4. Equidad y Justicia Fiscal

Un sistema fiscal se considera justo cuando asegura que los contribuyentes con mayor capacidad económica aportan una mayor parte de sus ingresos al financiamiento estatal, es decir, un sistema progresivo. En este aspecto, Suecia y Alemania destacan por tener un sistema tributario altamente progresivo. Ambos países imponen una carga fiscal considerable sobre los ingresos altos a través del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), reflejando la idea de que quien más tiene, más contribuye. Estos sistemas no solo recaudan significativamente de los tramos de ingresos más altos, sino que también intentan equilibrar la carga entre diferentes segmentos económicos mediante otros impuestos como el IVA, aunque este último sea regresivo.

En cuanto a la eficacia en la recaudación, entendida como la capacidad del sistema fiscal de recaudar los recursos necesarios para financiar los servicios públicos sin comprometer el crecimiento económico. En términos de eficacia, Francia se muestra notable por su sistema fiscal diversificado, que no solo incluye una progresividad en el IRPF, sino también una participación significativa de los impuestos corporativos y el IVA. Esto permite una recaudación amplia desde diferentes fuentes, lo que puede ayudar a mantener la estabilidad fiscal sin sobrecargar a ningún sector específico.

Comparando aspectos de Justicia y Eficacia, los sistemas más justos no siempre son los más eficaces y viceversa. Por ejemplo, aunque Suecia y Alemania tienen sistemas altamente progresivos y justos, esto podría llevar a una mayor carga tributaria para los individuos de ingresos altos, lo cual puede tener efectos negativos sobre la inversión y el crecimiento económico. Por otro lado, sistemas como el de Francia, que equilibran la carga entre consumo e ingresos con una base impositiva amplia, podrían resultar más eficaces al minimizar las distorsiones económicas y mejorar la recaudación sin una dependencia excesiva de un solo grupo.

5. Impacto Económico y Social de las Políticas Fiscales

Suecia y Noruega, como países nórdicos se destacan por su enfoque progresista en políticas fiscales, las cuales están altamente orientadas hacia la redistribución y el bienestar social. La

eficiencia en la administración de los recursos públicos y un sistema fiscal progresivo permiten una mejor redistribución del ingreso y menores niveles de desigualdad, contribuyendo significativamente al desarrollo social y económico (Kvist at el, 2012).

Alemania y Francia muestran un manejo fiscal que apunta a mantener la estabilidad financiera y económica, especialmente en tiempos de crisis, como los provocados por la pandemia de COVID-19. Las políticas fiscales en Alemania y Francia han estado orientadas a reducir la inflación y estabilizar las finanzas públicas, priorizando también la protección social frente a la inseguridad económica (Caselli at el, 2023).

En Italia y España las políticas fiscales también han buscado mitigar la desigualdad y promover una distribución más equitativa del ingreso a través de impuestos y transferencias. No obstante, enfrentan retos significativos debido a las presiones económicas y sociales que limitan la eficacia de estas políticas en términos de crecimiento económico y reducción de la desigualdad (Marroquín-Arreola at el, 2021).

Si se hiciera un ranquin de Impacto Económico y Social de las Políticas Fiscales, Suecia y Noruega estarían en la cima debido a su exitosa integración de políticas fiscales con altos estándares de bienestar social y una redistribución efectiva del ingreso. Seguidos de cerca por Alemania, con un fuerte enfoque en mantener la estabilidad económica y financiera, así como en la implementación de políticas que buscan equilibrar la austeridad fiscal con la necesidad de proteger a los más vulnerables. En cuarto lugar, se situaría Francia, que, a pesar de su enfoque proactivo en políticas fiscales para la redistribución y protección social, enfrenta desafíos para equilibrar estas medidas con el crecimiento económico sostenido. Y, por último, estarían Italia y España. Aunque estos países han hecho esfuerzos significativos para utilizar la política fiscal como un instrumento de redistribución y protección social, todavía luchan con problemas estructurales que afectan la eficacia de estas políticas.

CAP. V: CONCLUSIONES

En cuanto al objetivo general de comprobar si un mayor gasto público implica mejores servicios, se puede concluir que, generalmente, un mayor gasto público está asociado con mayor gasto y mejores servicios públicos, especialmente en los países nórdicos como Noruega y Suecia. Sin embargo, esta relación no es universalmente directa ya que depende también de la eficiencia en la gestión de esos fondos. En países donde el gasto público es elevado pero la gestión es ineficiente, no necesariamente se refleja en mejores servicios.

Al analizar la relación entre la presión fiscal, el gasto público y la calidad de los servicios públicos proporcionados a los ciudadanos, los países elegidos son todos europeos lo que hace más sencillo compararlos y además cinco están en la Unión Europea. El Gasto Público proviene de la recaudación por lo tanto a más recaudación más oportunidades de gasto, esto no implica solo unos mejores servicios, el caso de España por ejemplo, pese al poco gasto en comparación con los demás países, el más bajo en ingresos tributarios per cápita, tiene uno de los sistemas sanitarios con mejor reputación mundial, si encontramos una relación entre el número y la calidad de esos servicios, es decir, si un país tiene menos gasto público puede tener ciertos servicios que proporcionen bienestar social pero, como es lógico, es difícil que consigas tener una gran proporción de muchos servicios públicos de alta calidad.

Otra conclusión de esta investigación es resaltar la importancia de mantener un equilibrio entre eficiencia y equidad en las políticas fiscales. Los modelos fiscales eficientes no solo deben enfocarse en la recaudación de ingresos sino también en una distribución equitativa de los recursos, asegurando que las cargas fiscales no recaigan desproporcionadamente sobre los sectores menos pudientes.

Por otro lado, contestando a las preguntas específicas, se observa que los sistemas fiscales están organizados de manera que reflejan las prioridades sociales y económicas de cada región. Los países nórdicos priorizan impuestos directos que son progresivos, afectando más a las rentas altas y redistribuyendo la riqueza de manera más equitativa. En cambio, en el sur de Europa, aunque la carga impositiva sobre las rentas altas es significativa, la eficacia de la redistribución es menor, pese a esto todos los países estudiados tienen como objetivo una redistribución de la renta. Para que haya una redistribución de la renta no solo importa el

sistema fiscal, encontramos el factor que pese a como organices el sistema fiscal, si hay una alta economía sumergida, esto afecta a los resultados de ese sistema fiscal, esto sucede en Italia y España de forma más notable que en los otros dos modelos.

Otro de los objetivos específicos es una posible unión fiscal en la Unión Europea. Al ser la que menos se ha respondido en el propio desarrollo, merece una atención especial. Si atendemos a los modelos de uniones económicas el siguiente paso después de la unión monetaria es la unión fiscal, los autores coinciden en que es más eficiente y que ayuda sobre todo a que no haya grandes desigualdades ante crisis económicas, como sucedió en 2008, además de hacer más efectiva la política económica, ya que unes la monetaria con la fiscal. Encontramos aquí que el problema no se encuentra en el terreno de la economía sino en el de la política, la política fiscal es el único instrumento no cedido completamente a la Unión lo que supone un gran poder político para los Estados. Analizando los países, el más diferente es Noruega, que no está en la Unión Europea, la respuesta simple a la pregunta es si, evidentemente es posible esta unión pero además de las reticencias políticas existes grandes diferencias entre países, muchos no analizados en este trabajo y además solo 19 países pertenecen a la Unión monetaria, pese a esto nos encontramos en un momento histórico que puede ser propicio, los avances de la Unión Europa han venido impulsados en reiteradas ocasiones son necesidades históricas y políticas más allá de la economía, su creación es un gran ejemplo. La crisis del COVID-19 y la creciente tensión internacional con conflictos geográficos como el eje China-Estados Unidos o más crudos como el conflicto Rusia- Ucrania o el de Israel y Palestina hace que los países europeos se puedan plantear avanzar en su Unión, y el siguiente paso es la unión fiscal, además como han combatido la crisis del COVID-19 ha creado menos tensiones entre países miembros que la resolución de la anterior de 2008, si bien esto es cierto cada vez son mayores las fuerzas políticas escépticas con Europa y reivindicando una vuelta a más poder nacional, por lo que, sí, es posible, y es un momento histórico propicio pero un error o la no colaboración de los países podría concluir en que este proyecto vuelva a parecer imposible.

Bibliografía

Agencia Tributaria (2022a) *Los tipos de gravamen aplicables a períodos impositivos iniciados en el año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (Art. 29 y DT 34ª LIS)* <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/impuesto-sobre-sociedades/que-base-imponible-se-determina-sociedades/tipo-impositivo.html>

Agencia Tributaria (2022b) *Tipos impositivos de IVA.* <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/iva/calculo-iva-repercutido-clientes/tipos-impositivos-iva.html>

Agencia Tributaria (2023) *Informe anual de recaudación tributaria 2022.* [https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes anuales de Recaudacion Tributaria.shtml](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes%20anuales%20de%20Recaudacion%20Tributaria.shtml) EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN 2020 (hacienda.gob.es)

Agencia Tributaria. (s.f). *¿Qué impuestos hay? Agencia Tributaria* https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT3_es_ES.html

Alvaredo, F., Chancel, L., Piketty, T., Saez, E. y Zucman, G. (2018), World Inequality Report 2018, *World Inequality Lab* <https://wir2018.wid.world/files/download/wir2018-full-report-english.pdf> (Resumen ejecutivo en español: <https://wir2018.wid.world/files/download/wir2018-summary-spanish.pdf>)

Andersen, T., Holmström, B., Honkapohja, S., Korkman, S., Söderström, H., & Vartiainen, J. (2007). The Nordic Model: Embracing globalization and sharing risks. *MIT Economics*: <https://economics.mit.edu/files/572>

Angelopoulos, K., Asimakopoulos, S., & Malley, J. (2019). The optimal distribution of the tax burden over the business cycle. *Macroeconomic Dynamics*, 23(6), pp.2298–2337. [doi:10.1017/S1365100517000700](https://doi.org/10.1017/S1365100517000700)

Annette Alstadsæter & Niels Johannesen & Gabriel Zucman, (2019). "Tax Evasion and Inequality," *American Economic Review*, vol. 109(6), pages 2073-2103.

Arancón, F. (7 de febrero de 2014). El modelo de bienestar nórdico (1/2). *El Orden Mundial*: <https://elordenmundial.com/el-modelo-de-bienestar-nordico/>

Atkinson, A. B. (1977). Optimal Taxation and the Direct versus Indirect Tax Controversy. *The Canadian Journal of Economics Revue canadienne d'Economique* 10(4), 590-606.

Atkinson, A. B. (2015), *Inequality: what can be done?* Cambridge, MA: Harvard University Press.

Benassi, C., Randon, E. (2021) The distribution of the tax burden and the income distribution: theory and empirical evidence. *Econ Polit* 38, pp. 1087–1108. <https://doi.org/10.1007/s40888-020-00207-3>

Blanchard, O. y Rodrik, D. (eds.) (2021), *Combating Inequality: Rethinking Government's Role*, Cambridge, Mass.: MIT Press.

California Association for Local Economic Development . (2020). What is Economic Development? <https://caled.org/economic-development-basics>

Cantó, O. (2014). El efecto redistributivo del impuesto sobre la renta y las prestaciones monetarias ante el incremento de la desigualdad de rentas. *XXI Encuentro Economía Pública*, p. 95. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5191838>

Caselli, F., Gaspar, V., Hee Hong, G., Medas, P. (2023) La política fiscal puede fomentar la estabilidad económica y abordar los riesgos para las finanzas públicas en *IMF Blog*. Consultado el 15 de abril de 2024. <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/04/12/fiscal-policy-can-promote-economic-stability-and-address-risks-to-public-finances>

Causa, O., & Hermansen, M. (2017). Income redistribution through taxes and transfers across OECD countries. París: *OECD Economics Department Working Papers* No. 1453.

Chancel, L., Piketty, T., Saez, E. y Zucman, G. (2021), *World Inequality Report 2022*, *World Inequality Lab* https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2021/12/WorldInequalityReport2022_Full_Report.pdf

Dornbusch, R. at el. (2008). *Macroeconomía*, décima edición. McGraw-Hill Educación.

Eckstein, Otto, (1965). *Finanzas públicas*, Editorial Hispano Americana.

Esping-Andersen, G. (1993) *Los tres mundos del Estado de bienestar*. Valencia: Generalitat Valenciana y Diputació Provincial de València, edicions Alfons El Magnànim.

Gonzales García, J. (1994) *Derecho Tributario II*, 3ª Edición, Editorial Civitas, Buenos Aires.

Ibarra Mares, Alberto. 2009. *Introducción a las Finanzas Públicas*. Cartagena de Indias, Colombia: Fundación Universitaria Tecnológico de Comfenalco, p. 62

Instituto BBVA de Pensiones (2020) Los cuatro modelos de Estado de Bienestar europeos. Consultado el 20 de diciembre de 2023 en Los cuatro modelos de Estado de Bienestar europeos - BBVA Mi jubilación (jubilaciondefuturo.es)

Kakwani, N. (1977). Measurement of tax progressivity: An international comparison. *Economic Journal*, 87(345), pp.71-80.

Kvist, Jon, and others (eds) (2012) *Changing Social Equality: The Nordic Welfare Model in the 21st Century*. Bristol, *University press digital*, online edn, Policy Press Scholarship Online, 24 May 2012), Consultado 16 de abril de 2024. <https://doi.org/10.1332/policypress/9781847426604.001.0001>,

Kyrtsov C., Labys WC (2006), Evidencia de dependencia caótica entre la inflación estadounidense y Precios de las materias primas, *Journal of Macroeconomics*, 28, pp.256–266.

Lapov D.E., Mayburov I.A. (2021) Modelling of a relative income tax bracket-based progression with the effect of a slower tax burden growth. *Journal of Tax Reform*. 2021;7(2):160–172. doi.org/10.15826/jtr.2021.7.2.096

López Ortiz, B. (s.f). Los Ingresos y el Gasto Público. *Facultad de Economía UNAM* <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%201.pdf>

Mankiw, N. G. (2016). *Principles of microeconomics* (8th ed.). CENGAGE Learning Custom Publishing.

Marroquín-Arreola, J., & Ríos Bolívar, H. (2021). Decisiones fiscales, crecimiento económico y desigualdad del ingreso. *Revista mexicana de economía y finanzas*, 16(4), e656. Epub 06 de junio de 2022. <https://doi.org/10.21919/remef.v16i4.656>

Martinez-Vazquez, J., Vulovic, V., & Liu, Y (2011). Direct versus Indirect Taxation. Trends, Theory and Economic Significance. *International Studies Program* <https://icepp.gsu.edu/files/2015/03/ispwp091.pdf>

Modigliani, F. (1966). The life cycle hypothesis of saving, the demand for wealth and the supply of capital. *Social Research*, 33(2), pp.160-217.

Mooij, R. de, Fenochietto, R., Hebous, S., Leduc, S. y Osorio-Buitron, C. (2020), Tax Policy for Inclusive Growth after the Pandemic (December 16), *IMF Fiscal Affairs-Special Series on Covid-19*. <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/covid19-special-notes/en-special-series-on-covid-19-tax-policy-for-inclusive-growth-after-the-pandemic.ashx>

Musgrave, R. A., & Musgrave, P. B. (1989). *Public Finance in Theory and Practice*. McGraw-Hill

OECD-Organisation for Economic Co-operation and Development (2024), *Tax on personal income (indicator)*. doi: [10.1787/94af18d7-en](https://doi.org/10.1787/94af18d7-en)

OECD-Organisation for Economic Co-operation and Development (2015), *In It Together: Why Less Inequality Benefits All*, OECD Publishing, Paris. doi.org/10.1787/9789264235120-en.

OECD-Organisation for Economic Co-operation and Development (2019), *Under Pressure: The Squeezed Middle Class*, OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/689afed1-en>

Olier, E. (2014) La economía del bienestar, el estado del bienestar y la economía real: Aestimatio: *The IEB International Journal of Finance*, ISSN 2173-0164, N.º. 8, 2014, pp. 160-183

Pigou, AC (2017). *Economía del bienestar* (Vol. I y II), Editorial Aranzadi, Pamplona. España

Piketty, T., Saez, E., & Stantcheva, S. (2014). Optimal Taxation of Top Labor Incomes: A Tale of Three Elasticities. *American Economic Journal: Economic Policy*, 6(1), pp.230-271.

Raj Chetty (2015). Behavioral Economics and Public Policy: A Pragmatic Perspective, *American Economic Review*, American Economic Association, vol. 105(5), pp. 1-33, May.

Ramsey, F. (1927). A Contribution to the Theory of Taxation. *Economic Journal*, 37(145): pp. 47-61.

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Ruiz Huerta, J (presidente del Comité de personas expertas) et al. (2022), Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Madrid.
https://www.ief.es/docs/investigacion/comiteexpertos/LibroBlancoReformaTributaria_2022.pdf

Saafi, S., Mohamed, M. B. H., & Farhat, A. (2017). Untangling the causal relationship between tax burden distribution and economic growth in 23 OECD countries: Fresh evidence from linear and non-linear Granger causality. *The European journal of comparative economics*, 14(2), pp.265-301. <http://eaces.liuc.it/18242979201702/182429792017140206.pdf>

Sirelo (s.f.) Sistema Fiscal en Francia, *Sirelo* . Consultado 18 de diciembre de 2023.
<https://sirelo.es/mudarse-a-otro-pais/mudanzas-a-francia/sistema-fiscal-en-francia/>

Smith, A. (1776). *The Wealth of Nations*. London: W. Strahan and T. Cadell.

Stiglitz, JE (2012). *El precio de la desigualdad*, WW Norton & Company, Nueva York.

Tax Observatory (2019) Estimating International Tax Evasion by Individuals, En Estimating International Tax Evasion by Individuals (taxobservatory.eu)

The International Consortium of Investigative Journalists (2017) 7 charts that show how the rich hide their cash. *The International Consortium of Investigative Journalists* Consultado el 27 de abril de 2024 en <https://www.icij.org/inside-icij/2017/09/7-charts-show-how-rich-hide-their-cash/>

The Swedish Code of Statutes (SFS) *Decreto sobre el umbral del impuesto estatal sobre la renta para el ejercicio fiscal 2023* <https://svenskförfattningssamling.se/doc/20221559.html>

The World Bank. (2020). Taxes and government revenue. *The World Bank* <https://www.worldbank.org/en/topic/taxes-and-government-revenue#1>

Toda HY, Yamamoto H. (1995), Inferencia estadística en autorregresiones vectoriales con posible Procesos integrados, *Journal of Econometrics*, 66, pp. 225–250.

Anexos

Tablas

Tabla I. Salario neto de un trabajador, en función de su salario bruto, en Suecia

Salario bruto	Seguridad social empresa	Coste total empresa	Salario neto	Fiscalidad total
200.000 SEK (20.000€)	62.840 SEK (6.284€)	262.840 SEK (26.284€)	131.542 SEK (13.154€)	50,0%
300.000 SEK (30.000€)	94.260 SEK (9.426€)	394.260 SEK (39.426€)	191.763 SEK (19.176€)	51,4%
500.000 SEK (50.000€)	157.100 SEK (15.710€)	657.100 SEK (65.710€)	322.284 SEK (32.228€)	51,0%
750.000 SEK (75.000€)	235.650 SEK (23.565€)	985.650 SEK (98.565€)	451.188 SEK (45.119€)	54,2%
1.000.000 SEK (100.000€)	314.200 SEK (31.420€)	1.314.200 SEK (131.420€)	578.451 SEK (57.856€)	56,0%
2.000.000 SEK (200.000€)	628.400 SEK (62.840€)	2.628.400 SEK (262.840€)	1.087.506 SEK (108.751€)	58,6%
5.000.000 SEK (500.000€)	1.571.000 SEK (157.100€)	6.571.000 SEK (657.100€)	2.593.873 SEK (259.387€)	60,5%
10.000.000 SEK (1.000.000€)	3.142.000 SEK (314.200€)	13.142.000 SEK (1.314.200€)	5.049.616 SEK (504.962€)	61,6%

Fuente: finanzasclaras.es

Tabla II. Salario neto de un trabajador, en función de su salario bruto, en Noruega

Coronas noruegas (NOK)				
Salario bruto	Seguridad social a cargo de la empresa	Coste laboral total	Salario neto	Fiscalidad total
200.000	28.200	228.200	170.313	25,4%
300.000	42.300	342.300	240.354	29,8%
500.000	70.500	570.500	371.553	34,9%
800.000	112.800	912.800	553.931	39,3%
1.200.000	169.200	1.369.200	774.318	43,4%
2.000.000	282.000	2.282.000	1.203.118	47,3%
10.000.000	1.410.000	11.410.000	5.491.118	51,9%
Euros (EUR)				
Salario bruto	Seguridad social a cargo de la empresa	Coste laboral total	Salario neto	Fiscalidad total
20.000	2.820	22.820	17.031	25,4%
30.000	4.230	34.230	24.035	29,8%
50.000	7.050	57.050	37.155	34,9%
80.000	11.280	91.280	55.393	39,3%
120.000	16.920	136.920	77.432	43,4%
200.000	28.200	228.200	120.312	47,3%
1.000.000	141.000	1.141.000	549.112	51,9%

Fuente: finanzasclaras.es

Tabla III. Comparativa presión fiscal de 2022

	Ingresos fiscales (M. €)	Ingresos fiscales (Per cápita €)	Presión fiscal (% PIB)	Salario medio
Suecia	237.935,80	22.614	42,30%	46.522 €
Noruega	246.122,60	44.839	43,60%	65.935 €
Alemania	1.622.611,00	19.235	41,90%	55.041 €
Francia	1.257.795,00	18.450	47,70%	41.540 €
Italia	830.448,00	14.076	42,70%	33.855 €
España	511.269,00	10.641	38,00%	28.360 €

Elaboración propia. datosmacro.expansion.com/

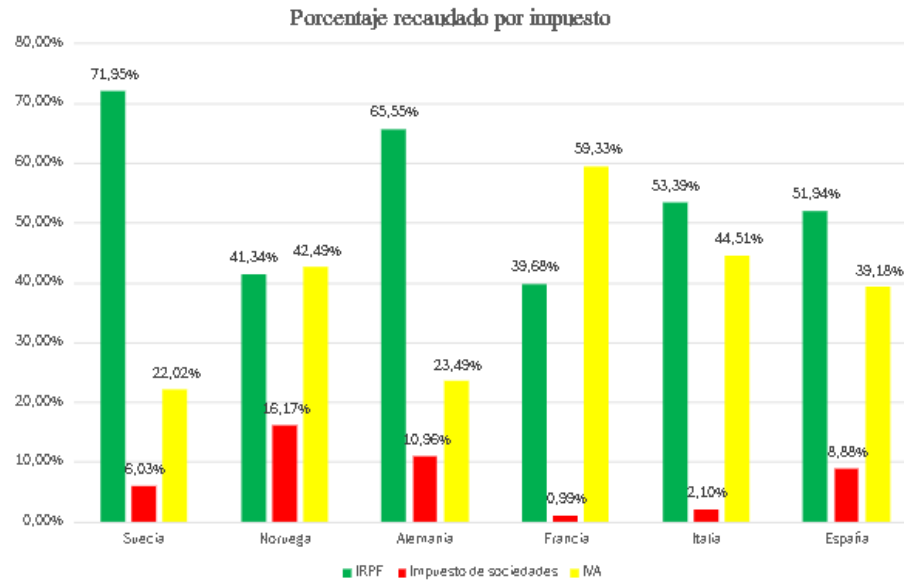
Tabla IV. Comparativa presión fiscal de 2022

Ingresos en millones de euros por impuesto

	Suecia	Noruega	Alemania	Francia	Italia	España
IRPF	81.020 €	35.800 €	278.200 €	138.900 €	205.844 €	109.485 €
Impuesto de sociedades	6.788 €	14.000 €	46.500 €	3.449 €	8.102 €	18.713 €
IVA	24.800 €	36.800 €	99.700 €	207.700 €	171.601 €	82.595 €
Total	112.608 €	86.600 €	424.400 €	350.049 €	385.547 €	210.793 €

Porcentaje recaudado por impuesto

	Suecia	Noruega	Alemania	Francia	Italia	España
IRPF	71,95%	41,34%	65,55%	39,68%	53,39%	51,94%
Impuesto de sociedades	6,03%	16,17%	10,96%	0,99%	2,10%	8,88%
IVA	22,02%	42,49%	23,49%	59,33%	44,51%	39,18%



Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes

- Suecia: Agencia Tributaria de Suecia, <https://www.skatteverket.se/>
- Noruega: Administración Tributaria de Noruega. <https://www.skatteetaten.no/person/>
- Alemania <https://de.statista.com/statistik/daten/studie/235794/umfrage/einnahmen-aus-der-umsatzsteuer/>
https://www.bundesfinanzministerium.de/Monatsberichte/2023/01/Inhalte/Kapitel-3-Analysen/3-2-steuereinnahmen-2022-pdf.pdf?__blob=publicationFile&v=1
- Francia https://www.impots.gouv.fr/sites/default/files/media/9_statistiques/0_etudes_et_stats/0_publications/dgfp_statistiques/2024/num22_04/dgfp_stat_22_limpot-sur-le-revenu-en-2022.pdf
- Italia https://www.finanze.gov.it/export/sites/finanze/.galleries/Documenti/entrate_tributarie_2022/Bollettino-entrate-Dicembre2022.pdf
- España: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2022.html>

Tabla V. Comparativa Gasto público de 2022

	G. Público (M.€)	G. Público per cápita	G. Público (%PIB)
Suecia	267.273,50	25.402	47,50%
Noruega	216.572,00	39.456 €	38,40%
Alemania	1.918.143,00	22.738 €	49,50%
Francia	1.538.920,70	22.574 €	58,30%
Italia	1.091.530,00	18.501 €	56,10%
España	637.831,00	13.275 €	47,40%

PRESIÓN FISCAL Y GASTO PÚBLICO EN EUROPA, COMPARACIÓN DE LOS MODELOS FISCALES DEL NORTE DE EUROPA, CENTROEUROPA Y SUR DE EUROPA.

	Sanidad (M. €)	G. Público en Salud per cápita	G. Salud (%G. Público total)	G. Salud (% PIB)	Educación (M. €) 2018	G. Público en Educación per cápita (2018)	G. Educación (% G. Público Total) 2018
Suecia	51.038,14	4.883 €	19,10	6,76%	35.963,40	3.535 €	15,67%
Noruega	37.286,220	6.873 €	17,22	9,15%	28.486,40	5.362 €	15,92%
Alemania	423.311,00	5.086 €	22,07	10,95%	167.457,10	2.020 €	11,23%
Francia	271.217,87	3.996 €	17,62	10,26%	127.788,00	1.895 €	9,72%
Italia	130.364,00	2.208 €	11,95	6,83%	75.392,90	1.259 €	8,80%
España	96.844,46	2.042 €	15,18	7,30%	50.340,20	1.077 €	10,03%

Elaboración propia. datosmacro.expansion.com/